PROYECTO EJECUCIÓN DE LA OBRA "BÁSCULA 60T EN BODONAL DE LA SIERRA"

ESTUDIO DE GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

ÍNDICE

1 Objeto del estudio	<u>2</u>
2 Normativa	3
2.1Normativa comunitaria	
2.2Normativa nacional	
3Características de la obra	5
3.1Generalidades	
3.2Emplazamiento	
3.3Plazo de ejecución	
3.4Responsables	
Productor	
Poseedor	
<u>Gestor</u>	
1 Estimosión de la contidad	5
4Estimación de la cantidad	<u>S</u>
4.1Residuos no peligrosos	
4.2Residuos peligrosos	
5Medidas para la prevención y separación de residuos	6
5.1Medidas a adoptar para la prevención de RCD	
6Reutilización, puesta en valor o eliminación	<u>8</u>
7 Diamento la la directa la cione a mandida a mandida de la condida	o
7Planos de las instalaciones previstas para la gestión	<u></u> გ
8Valoración del coste previsto	8

1.- OBJETO DEL ESTUDIO

Por gestión de residuos se entiende la recogida, almacenamiento, transporte, valorización y eliminación de los mismos, incluida la vigilancia de estas actividades, así como de los lugares de depósito o vertido después de su cierre.

En consecuencia, el Estudio de gestión de residuos se estructura según las etapas y objetivos siguientes:

En primer lugar, se identifican los materiales presentes en obra y la naturaleza de los residuos que se van a originar en cada etapa de la obra. Esta clasificación se toma con arreglo a la Lista Europea de Residuos publicada por Orden MAM/304/2002 y sus modificaciones posteriores.

Para cada tipo específico de residuo generado se hace una estimación de su cantidad. En esta fase conviene también tener en consideración datos provenientes de la experiencia acumulada en obras previas por las empresas constructoras, según su propia forma de trabajar y los medios auxiliares de que se sirven.

A continuación se definen los agentes intervinientes en el proceso, tanto los responsables de obra en materia de gestión de residuos como los gestores externos a la misma que intervendrán en las operaciones de reutilización secundaria.

Finalmente se definen las operaciones de gestión necesarias para cada tipo de residuo generado, en función de su origen, peligrosidad y posible destino

Estas operaciones comprenden fundamentalmente las siguientes fases: recogida selectiva de residuos generados, reducción de los mismos, operaciones de segregación y separación en la misma obra, almacenamiento, entrega y transporte a gestor autorizado, posibles tratamientos posteriores de valorización y vertido controlado.

El contenido de este estudio ha de complementarse con un presupuesto o valoración del coste de gestión previsto - alquiler de contenedores, costes de transporte, tasas y cánones de vertido aplicables, así como los de la gestión misma -. También deben incluirse en el estudio los planos de las instalaciones previstas para almacenamiento, manejo y otras operaciones de gestión en obra.

En definitiva, el objeto de este estudio es dar respuesta a cuestiones como: ¿qué residuos se generan? ¿quién es el responsable de ellos en cada momento? ¿qué se hace con lo generado? Todo ello teniendo en consideración el principio de gestión de las tres erres: Reducir, Reutilizar, Reciclar.

2.- NORMATIVA

2.1.- Normativa comunitaria

- Directiva 2006/12/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los residuos.
- Directiva 99/31/CE relativa al vertido de residuos.

- Directiva 94/62/CE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los envases y residuos de envases y directivas 2004/12/CE y 2005/20/CE que la modifican.
- Directivas 91/689/CEE y 94/904/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre residuos peligrosos y directiva 94/31/CEE que los modifica.
- Directiva 75/442/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a los residuos y directivas 91/156/CEE y 94/31/CE que la modifican.

2.12- Normativa nacional

- R.D. 105/2008 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- R.D. 679/2006 por el que se regula la gestión de los aceites industriales usados.
- R.D. 208/2005 sobre aparatos eléctricos y electrónicos y la gestión de sus residuos.
- Plan Nacional Integrado de Residuos 2.005-2.017 y Plan Nacional de Residuos de Construcción y Demolición 2001-2006.
- R.D. 653/2003 sobre incineración de residuos y R.D. 1217/1997 sobre incineración de residuos peligrosos.
- Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación y reglamentos posteriores que la desarrollan.
- Orden 304/2002 del Ministerio de Medio Ambiente, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos, y corrección de errores publicada en B.O.E. Del 12/03/2002.
- R.D. 1481/2001 por el que se regula la eliminación de residuos mediante depósito en vertedero.
- R.D. 1378/1999 por el que se establecen medidas para la eliminación y gestión de los PCB, PCT y aparatos que lo contengan, y R.D. 228/2006 que lo modifica.
- Ley 10/1998 de Residuos (BOE núm. 96, de 22 de abril) y ley 62/2003 que la modifica.
- Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases y R.D. 782/1998 y 252/2006 que la desarrollan y modifican.
- R.D. 45/1996 por el que se regulan diversos aspectos relacionados con las pilas y los acumuladores que contengan determinadas sustancias peligrosas.
- R.D. 363/1995 de aprobación del Reglamento sobre notificación de sustancias nuevas y clasificación, envasado y etiquetado de sustancias peligrosas.
- Ley 20/1986 básica de residuos tóxicos y peligrosos y R.D. 952/1997 y 833/1998 que la desarrollan.
- Toda aquella normativa de Prevención y Seguridad y Salud que resulte de aplicación debido a la fabricación, distribución o utilización de residuos peligrosos o sus derivados

3.- CARACTERÍSTICAS DE LA OBRAS

3.1.- Generalidades

El objeto de la obras a realizar, así como la descripción de la mismas, se detallan en la Memoria.

Esta recoge la definición total de las fases de construcción, tanto las de obra civil, estructuras, albañilería y acabados, así como el análisis de las instalaciones de climatización, protección contra incendios, electricidad, gas, fontanería, saneamiento, comunicaciones, seguridad y urbanización.

3.2.- Emplazamiento

Las obras se sitúan dentro del casco urbano de la localidad de Bodonal de la Sierra

3.3.- Plazo de ejecución

El plazo de ejecución que se propone es de TRES meses.

3.4.- Responsables

-Productor: El ayuntamiento de Bodonal de la Sierra

-Poseedor: El contratista adjudicatario de las obras.

-Gestor: Aquel que el contratista designe, con la aprobación de la Dirección Facultativa de las obras.

4.- ESTIMACIÓN DE LA CANTIDAD

4.1.-Residuos no peligrosos

digo LER, descripción y unidad de medida Cantidad

17 05 04 Tierras procedentes de excavaciones en zanja, pozos y arquetas bajo acerados y

calzadas **m3/ton 356 / 427**

4.2.-Residuos no peligrosos

Código LER, descripción y unidad de medida	Cantidad
--	----------

No se generarán residuos considerados peligrosos de acuerdo con la Lista Europea de residuos.

5.- MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN Y SEPARACIÓN DE RESIDUOS

Bajo el concepto de prevención se incluyen todas aquellas medidas que consigan reducir la cantidad de residuos de construcción y demolición (RCD) que sin su aplicación se producirían, o bien que consigan reducir la cantidad de sustancias peligrosas contenidas en los RCD que se generen.

También se incluyen dentro del concepto de prevención todas aquellas medidas que mejoren la reciclabilidad de los productos que, con el tiempo, se convertirán en residuos, en particular disminuyendo su contenido en sustancias peligrosas.

Todas las medidas anteriores, deben apuntar a la reducción en origen de la generación de RCD.

5.1.-Medidas a adoptar para la prevención de RCD

Para mejorar la gestión de residuos de tierras

- Se incorporan al terreno de la propia obra
- Se depositan en predios cercanos o vecinos, con autorización del propietario

Para gestionar correctamente los escombros minerales o vegetales

- Los escombros vegetales se acopian en terreno con pendiente < 2%
- Los escombros vegetales se acopian a > 100 m de curso de agua
- Se planifica la demolición para poder clasificar los escombros
- Se reciclan los escombros
- Se planifica el desbroce eliminando las especies de mayor a menor tamaño
- Se conservan las ramas pequeñas y las hojas sobrantes para revegetar
- Escombros vegetales se trasladan a planta de compostaje

Para gestionar correctamente los residuos de chatarra

- Los acopios de chatarra férrica o de plomo no vierten escorrentías a cauce público
- Se acopian separadamente y se reciclan

Para gestionar correctamente los residuos de madera

- Se acopian separadamente y se reciclan, reutilizan o llevan a vertedero autorizado
- Los acopios de madera están protegidos de golpes o daños

Para gestionar correctamente los residuos de aceites minerales y sintéticos

- Se establece una sistemática para almacenamiento y recogida por GA
- Se recogen en envases sólidos y resistentes, sin defectos estructurales ni fugas
- Se depositan en bidones, que se trasladan cerrados desde el taller hasta el almacén
- Se almacenan en cisterna de 3.000 l reconocible y con letrero etiquetado
- Se almacenan evitando mezclas con agua, con residuos oleaginosos, o con policlorofenilos, u otros RP

- Se avisa al GA cuando la cisterna está ¾ llena, o a los cinco meses de almacenamiento
- Se evitan vertidos en cauces o en alcantarillado
- Se evitan depósitos en el suelo
- Se evitan tratamientos que afecten a la atmósfera
- Se inscriben en la Hoja de control interno de RP
- Se reduce la cantidad generada reduciendo la frecuencia de cambio de aceite
- Se reduce la cantidad generada manteniendo las máquinas en buen estado
- Se reduce la cantidad generada usando las máquinas en su rango de mayor eficiencia

Para gestionar correctamente los residuos de fluorescentes o mercuroluminiscentes

- Se establece una sistemática para almacenamiento y recogida por GA
- Se evita su rotura
- Se almacenan en envases dedicados
- Se reduce su número por aumento de la vida útil mediante:
 - a) Buen mantenimiento
 - b) Uso en el rango de mayor eficiencia
 - c) Mejora tecnológica

Para gestionar correctamente los residuos con amianto

- Los materiales con amianto se retiran al principio de las operaciones
- Se desmontan como se montaron, sin brusquedades
- Se desatornillan las placas de amiantocemento y se retiran suspendiéndolas de eslingas a una grúa
- Se toman precauciones en operaciones con golpes, roturas, taladros, corte y uso de instrumental mecánico
- Los operarios utilizan mascarilla filtrante para partículas, y guantes de protección química
- Los operarios utilizan una plataforma elevada para desmontar placas de cubierta
- Se envasan los RP con amianto en sacos de 2 capas de polipropileno etiquetados y herméticos
- Se envasan los RP con amianto en el lugar en que se producen, antes de trasladarlos al almacén de RP
- Se prepara un plan de actuación antes de comenzar los trabajos

Para gestionar correctamente los residuos de baterías y acumuladores

- Se establece una sistemática para almacenamiento y recogida por GA
- Se evita su rotura
- Se almacenan en envases dedicados

Para gestionar correctamente los residuos radiactivos

- Se establece una sistemática para almacenamiento y recogida por GA
- Se almacenan en envases protectores de las radiaciones ionizantes

- Se almacenan separados de los demás residuos, protegidos contra roturas y fugas
- Las fuentes encapsuladas de equipos homologados por MIE se devuelven al suministrador

6.- REUTILIZACIÓN, PUESTA EN VALOR O ELIMINACIÓN

Los residuos peligrosos que se generen en la obra se entregarán a un gestor autorizado de residuos peligrosos.

Los residuos no peligrosos se gestionarán de la siguiente forma:

Código LE	R, descripción y unidad de medida		Destino
17 05 04	Tierras procedentes de excavaciones en		
	zanja, pozos y arquetas bajo acerados y		
	calzadas	A ver	tedero autorizado
17 01 01	Productos de demolición de pavimentos		
	de calzada (hormigón en masa) y acerado	os	
	(hormigón en masa, morteros y baldosas		
	· ·		nta valorización

7.- PLANOS DE LAS INSTALACIONES PREVISTAS PARA LA GESTIÓN

Teniendo en cuenta la cuantía y tipo de los residuos que se van a generar en las obras, no incluimos planos relativos a las instalaciones de almacenamiento, manejo, separación y otras operaciones dentro de la obra, dado que no se prevén instalaciones especiales.

Los residuos de tierras que se generan en las excavaciones, se transportarán a vertedero autorizado.

8.- VALORACIÓN DEL COSTE PREVISTO

En el Presupuesto del proyecto se incluye una partida para gestión de residuos de 1.117,77 euros.



Plaza V Centenario, local s/n 06300 - Zafra 924 55 27 07 mcarrasco@dip-badajoz.es

MEMORIA GENERAL BÁSCULA 60T EN BODONAL DE LA SIERRA

1.1. ANTECEDENTES

Se redacta el presente trabajo profesional por encargo de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, atendiendo a la solicitud de la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Bodonal de la Sierra, para la definición técnica, valoración y posterior ejecución de las obras a realizar con la denominación BÁSCULA PARA CAMIONES DE 60T

1.2.- OBJETO DEL ENCARGO

Según las instrucciones, recibidas desde el Ayuntamiento, la actuación prevista en este documento se desarrolla en un terreno de propiedad municipal ubicado en el extrarradio del casco urbano de Bodonal de la Sierra, colindante con la carretera Comarcal EX-201, en la margen izquierda del punto kilométrico 40,5

Se trata de un terreno identificado con la referencia catastral 4345401QC1244N0001SY, de suave orografía y circundado por caminos asfaltados, lugar muy frecuentado por los vehículos que acceden a la localidad a través de la carretera comarcal

La báscula, con dimensiones de plataforma de 18*3m, se sitúa paralela a uno de los caminos asfaltados, como puede comprobarse en la documentación gráfica adjunta, con la finalidad de facilitar la maniobrabilidad de los camiones que pretendan hacer uso del citado equipamiento

Como elemento complementario se realiza una caseta, de 1,20*1,20m en planta, donde alojar los equipos eléctricos, de medida y monedero





Plaza V Centenario, local s/n 06300 - Zafra 924 55 27 07 mcarrasco@dip-badajoz.es

MEMORIA GENERAL BÁSCULA 60T EN BODONAL DE LA SIERRA

La actuación a realizar incluye las siguientes intervenciones:

- 1. Limpieza del terreno y explanación de la franja paralela al vial en una anchura de 8m
- 2. Apertura de caja de 35cm de espesor, en la totalidad del trazado que marca el recorrido de los camiones
- 3. Extendido de losa de hormigón armado de 30cm de espesor en el ámbito ocupado por la báscula y la caseta, el cual incluye las dos rampas de acceso
- 4. Extendido de capa de zahorra artificial compactada en el resto del trazado que marca el recorrido de los camiones
- 5. Formación de caseta con fábrica de bloques huecos de hormigón gris, de 40*20*20cm, recibido con mortero; enfoscado maestreado con mortero de cemento y posterior pintura pétrea, en los paramentos verticales exteriores; colocación de puerta de acero laminado pintada al esmalte; cubierta de panel sandwichs anclada en perfil metálico L empotrado en la fábrica de bloques

Los precios aplicados para el cálculo del presupuesto son los fijados por la Base de Precios de la Construcción 2021, última edición publicada por la Junta de Extremadura

Interviene, como redactor de este documento, Manuel Carrasco Méndez, Arquitecto Técnico con destino en la Oficina Comarcal de Zafra, dependiente del Área de Fomento de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz

1.3. EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS

Las actuaciones recogidas en este documento técnico se sitúan en un terreno identificado con la referencia catastral 4345401QC1244N0001SY, de suave orografía y circundado por caminos

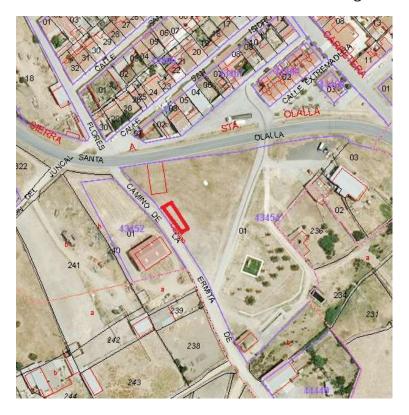


Plaza V Centenario, local s/n 06300 - Zafra 924 55 27 07 mcarrasco@dip-badajoz.es

MEMORIA GENERAL BÁSCULA 60T EN BODONAL DE LA SIERRA

asfaltados, lugar muy frecuentado por los vehículos que acceden a la localidad a través de la carretera comarcal

(Ver Plano nº 1 SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO de la documentación gráfica del Proyecto)



1.4. ESTADO ACTUAL

La zona de actuación ocupa una superficie superior a los 3.500m², según datos obtenidos de la Sede Electrónica del Catastro

Se trata de un terreno descampado donde no existe ningún tipo de construcción

La actuación propuesta ocupará una pequeña parte de ls superficie del terreno



Plaza V Centenario, local s/n 06300 - Zafra 924 55 27 07 mcarrasco@dip-badajoz.es

MEMORIA GENERAL BÁSCULA 60T EN BODONAL DE LA SIERRA

1.5. SOLUCIÓN ADOPTADA

El objeto de la obra es dotar al municipio de una báscula pública para pesaje de camiones de gran tonelaje

La solución, planteada y valorada en dicho proyecto, consiste en construir una báscula puente electrónica con estructura completa con tornillería, totalmente de acero, para una capacidad de pesada de 60.000Kg con escalón (divisiones por display) de 20Kg, dimensiones de plataforma 18*3m realizada en chapa metálica de 10mm de espesor con una altura de la zona de rodadura de 31cm, distribuida sobre ocho células de carga del modelo inoxidable de 20t/cu con sus accesorios de apoyo, incluso visor de peso con salida RS232 y monedero autoservicio, una caja de sumas, 20m de cable de célula, canalizaciones internas de cableado, placas de nivelación, tubo de conducción de cable de señal, instalación eléctrica necesaria para su puesta en funcionamiento, consistente en red de baja tensión desde el punto de toma indicado por la compañía suministradora, con cuadro de mando/protección a instalar en Caseta, y p.p. de montaje necesario para la puesta en funcionamiento. Modelo homologado por la CE, tipo BPGSM de Basculas Alvarez o similar

Con la finalidad de realizar unos accesos adecuados para la entrada y circulación de este tipo de caminos se ejecutarán las siguientes obras

1. Pavimentación

- Retirada y apilado de capa de tierra vegetal superficial, por medios mecánicos, retirando una capa de 10 cm de espesor aproximadamente, sin carga ni transporte al vertedero, medición de superficie real ejecutada según especificaciones de proyecto, incluida parte proporcional de medios auxiliares. Según NTE-ADE. Acondicionamiento del terreno. Desmontes: Explanaciones
- Desmonte en tierra a cielo abierto con medios mecánicos, incluso perfilado y carga sobre
 camión de los productos resultantes de la excavación. Según CTE DB SE-C. volumen medido



Plaza V Centenario, local s/n 06300 - Zafra 924 55 27 07 mcarrasco@dip-badajoz.es

MEMORIA GENERAL BÁSCULA 60T EN BODONAL DE LA SIERRA

sobre los perfiles de los planos topográficos de Proyecto, que definen el movimiento de tierras a realizar en obra.

- Hormigón de limpieza HL-150/B/20, con dosificación de cemento de 150Kg/m3., de consistencia blanda, tamaño máximo de árido 20 mm., elaborado en central, transportado, suministrado, puesto en obra, con vertido manual con canaleta desde camión hormigonera, para formación de capa de hormigón de limpieza y nivelado de fondos de cimentación, en el fondo de la excavación previamente realizada. Totalmente terminado. Volúmen medido según criterios o documentación gráfica de Proyecto. Según EHE-08 y CTE DB SE-C.
- Hormigón Armado Estructural HA-25/B/20/lla, para cimentaciones directas en losas y emparrillados, fabricado en central, transportado, suministrado, puesto en obra (vertido discontinuo con cubilote desde camión con grúa telescópica, colocado y compactado por vibrado y curado. Incluso armadura pasiva, de acero B500S, mediante ferralla armada (cuantía 90 kg/m3). Volumen medido según criterios o documentación gráfica de Proyecto. Con mermas de hormigón (6%). Según EHE-08, CTE DB SE-C y NCSE-02.
- Zahorra artificial, huso ZA(40)/ZA(25), en capas de base de 30 cm de espesor, con 75% de caras de fractura, puesta en obra, extendida y compactada, incluso preparación de la superficie de asiento. Árido con marcado CE y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.

2.- Caseta

• Fábrica de bloques huecos de hormigón gris estándar de 40x20x20 cm. para revestir, recibidos con mortero de cemento CEM II/B-M 32,5 R y arena de río 1/6, mortero tipo M-5, rellenos de hormigón HA-25/P/20/I y armadura según normativa, i/p.p. de formación de dinteles, zunchos, jambas, ejecución de encuentros, piezas especiales, roturas, replanteo,



Plaza V Centenario, local s/n 06300 - Zafra 924 55 27 07 mcarrasco@dip-badajoz.es

MEMORIA GENERAL BÁSCULA 60T EN BODONAL DE LA SIERRA

nivelación, aplomado, rejuntado, limpieza y medios auxiliares, medida deduciendo huecos superiores a 1 m2. Según CTE DB SE-F y RC-16.

- Enfoscado maestreado y fratasado con mortero de cemento CEM II/B-M 32,5 R y arena de río (M-15) en paramentos verticales de 20 mm. de espesor, i/regleado, sacado de aristas y rincones con maestras cada 3 m. y andamiaje (hasta 3 m de altura), medido deduciendo huecos. Según RC-16.
- Revestimiento rugoso aplicado con pistola en paramentos verticales y horizontales de fachada, limpieza de superficies, mano de fondo con plástico diluido y acabado dos manos
- Acero laminado S275 JR, en perfiles laminados en caliente para vigas, pilares, zunchos y correas, mediante uniones soldadas; i/p.p. de soldaduras, cortes, piezas especiales, despuntes y dos manos de imprimación con pintura de minio de plomo, totalmente montado y colocado. Según CTE DB SE-A.
- Cubierta formada por panel de chapa de acero en perfil comercial, prelacada cara exterior y
 galvanizada cara interior de 0,6 mm. con núcleo de espuma de poliuretano de 40 kg/m3. con
 un espesor total de 30 mm., sobre correas metálicas, i/p.p. de solapes, accesorios de fijación,
 juntas de estanqueidad, medios auxiliares y elementos de seguridad, medida en verdadera
 magnitud. Según CTE DB HS.
- Puerta de chapa lisa de 1 hoja de 80x200 cm. realizada en chapa de acero galvanizado de 1 mm. de espesor, perfiles de acero conformado en frío, herrajes de colgar y seguridad, manillas accesibles antienganche, cerradura con manilla de nylón, cerco de perfil de acero conformado en frío con garras para recibir a obra, elaborada en taller, ajuste y fijación en obra. (sin incluir recibido de albañilería). Pintura al esmalte mate, dos manos y una mano de minio o antioxidante sobre carpintería metálica, i/rascado de los óxidos y limpieza manual.





Plaza V Centenario, local s/n 06300 - Zafra 924 55 27 07 mcarrasco@dip-badajoz.es

MEMORIA GENERAL BÁSCULA 60T EN BODONAL DE LA SIERRA

1.6. JUSTIFICACIÓN DE OBRA COMPLETA

Las obras incluidas en el presente Proyecto, constituyen una obra completa susceptible de ser entregada al uso general o servicio público correspondiente, haciéndose constar expresamente este extremo tal como determina el art. 125.1 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D. 1098/ 2001 del 12 de Octubre y su posterior actualización al 5/09/2015)

1.7.- CONTROL DE CALIDAD

Durante la ejecución de las obras, deberán realizarse los preceptivos ensayos de control de calidad, tanto de los materiales utilizados como de la ejecución de las diferentes unidades de obra, ajustándose a lo definido en los Pliegos de Instrucciones vigentes, al pliego de Prescripciones Técnicas Particulares de este Proyecto y de acuerdo con las instrucciones precisas que al efecto pueda dictar la Dirección Técnica de las Obras.

El coste de los mismos se entienden que están incluidos en los precios unitarios de las distintas unidades de obras empleadas, hasta un máximo del 1% del presupuesto de adjudicación.

1.8.- SEGURIDAD E HIGIENE

En esta materia será de obligado cumplimiento todo lo dispuesto en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/1995, de 8 de Noviembre), desarrollada en el campo de la Construcción por el Real Decreto 1627/1997 del 24 de Octubre por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad en las Obras de Construcción. En su Capítulo II Disposiciones Específicas de Seguridad y Salud durante las fases de Proyecto y Ejecución de Obra, establece los puntos a desarrollar tanto en fase de proyecto como en fase de ejecución de obra, quedando reflejado en sus artículos siguientes: art.3 designación de coordinadores en materia de seguridad y salud; art.4



Plaza V Centenario, local s/n 06300 - Zafra 924 55 27 07 mcarrasco@dip-badajoz.es

MEMORIA GENERAL BÁSCULA 60T EN BODONAL DE LA SIERRA

Obligatoriedad del estudio de seguridad y salud o del estudio básico de seguridad y salud en las obras; art.5 Estudio de Seguridad y Salud; art.6. Estudio Básico de Seguridad y Salud. Y en cuanto a las obligaciones del contratista en materia de Seguridad y Salud todo ello vendrá recogido en el art. 11 de dicho capítulo así como las obligaciones de los trabajadores en materia de seguridad y salud art.12 del mismo capítulo.

Una vez adjudicadas las obras se deberán de contratar los Servicios de Asistencia Técnica correspondientes al Coordinador de Seguridad y Salud en fase de ejecución, valorados en 436 euros (iva incluido). Este importe no está incluido en el presupuesto de licitación de la obra y será un contrato distinto a la obra principal.

De acuerdo al R.D. 1627/1997 de 24 de Octubre, citado anteriormente se incorpora al presente Proyecto, el Anejo Nº 1"Estudio Básico de Seguridad y Salud".

1.9.- PRESUPUESTOS

Aplicando a las mediciones y cubicaciones a los precios definidos en el apartado de Mediciones Generales y Presupuestos Parciales, un 17% gastos generales , 6% Beneficio Industrial y un 21 % del impuesto sobre el valor añadido, llegamos a los siguientes:

Presupuesto de Ejecución Material **37.626,82** euros.

Presupuesto de Contrata 46.280,99 euros.

Presupuesto General **56.000,00** euros.



Plaza V Centenario, local s/n 06300 - Zafra 924 55 27 07 mcarrasco@dip-badajoz.es

MEMORIA GENERAL BÁSCULA 60T EN BODONAL DE LA SIERRA

1.10.- GESTIÓN DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN y DEMOLICIÓN

De acuerdo al DECRETO 20/2011, de 25 de febrero, por el que se establece el régimen jurídico de la producción, posesión y gestión de los residuos de construcción y demolición en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Y también el Real Decreto 105/2008, de 1 de Febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición, se ha considerado que si se producen residuos en estas obras para dotación de equipamiento municipal (báscula), este residuo deberá ser gestionado por empresa debidamente autorizada por la Junta de Extremadura, tal y como se dispone en la normativa vigente.

Indicar que todos los materiales generados en estas obras, deberán gestionarse adecuadamente por un gestor autorizado por la comunidad autónoma de Extremadura.

1.11.- PLAZOS DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA

El plazo de ejecución material estimado para esta obra será de TRES MESES (3) y durante el cual se realizarán todo tipo de obra necesaria para la recepción de la misma. Los contratos se extinguen normalmente por el cumplimiento de los mismos, el cual se constata por parte de la Administración mediante un acto formal y positivo de recepción o conformidad dentro del mes siguiente de haberse realizado el contrato que en nuestro caso es el contrato de obra. El plazo de garantía que se establece será de UN AÑO NATURAL (1), empezando a contar desde la recepción de la obra (Art.243 de la Ley de Contrato con la Administraciones Públicas). Plazo de garantía que sirve para resolver cualquier defecto ó vicios ocultos por parte del contratista y por supuesto nos remitiremos al Artículo 244 de la Ley que dice<u>" Si la obra se arruina o sufre deterioros graves incompatibles con su función con posterioridad a la expiración del plazo de garantía por vicios ocultos de la construcción, debido a un incumplimiento del contrato por parte del contratista, responderá éste de los daños y perjuicios durante el término de 15 años a contar desde la recepción".</u>



Plaza V Centenario, local s/n 06300 - Zafra 924 55 27 07 mcarrasco@dip-badajoz.es

MEMORIA GENERAL BÁSCULA 60T EN BODONAL DE LA SIERRA

1.12.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.

Todo lo referente a la clasificación del contratista quedará sujeto a lo dispuesto en los artículos 77 al 80 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, así mismo se estará a lo dispuesto en torno a los requisitos para la contratación con la Administración, según lo dispuesto en el Título II Capítulo II y Capítulo III de la Ley 9/2017 " sólo podrán contratar con el Sector Público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en una prohibición de contratar y acrediten su solvencia económica, financiera, técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas".

1.13.- REVISIÓN DE PRECIOS

En este sentido, nos ceñiremos a lo dispuesto en el artículo 103 del capítulo II del Título III de la ley 9/2017 del 9 de noviembre de 2018 de Contratos del Sector Público.



Plaza V Centenario, local s/n 06300 - Zafra 924 55 27 07 mcarrasco@dip-badajoz.es

MEMORIA GENERAL BÁSCULA 60T EN BODONAL DE LA SIERRA

1.14.- DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EL PROYECTO

Documento nº 1.- MEMORIA Y ANEJOS

- 1.1.- Antecedentes
- 1.2.-Objeto del encargo
- 1.3.-Emplazamiento de las obras
- 1.4.-Estado actual
- 1.5.-Solución Adoptada
- 1.6.-Justificación de obra Completa
- 1.7.-Control de Calidad
- 1.8.-Seguridad e Higiene
- 1.9.-Presupuestos
- 1.10.-Gestión de Residuos
- 1.11.-Plazos de Ejecución y Garantía
- 1.12.-Clasificación del Contratista
- 1.13.-Revisión de Precios
- 1.14.-Documentos que Integran el Proyecto
- 1.15.-Resumen y Conclusión

ANEJOS A LA MEMORIA

Anejo nº 1.- Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Anejo nº 2.- Gestión de residuor



Plaza V Centenario, local s/n 06300 - Zafra 924 55 27 07 mcarrasco@dip-badajoz.es

MEMORIA GENERAL BÁSCULA 60T EN BODONAL DE LA SIERRA

Documento nº 2.- PLIEGO DE CONDICIONES

Documento nº 3.-MEDICIONES Y PRESUPUESTOS

- 3.1.-Cuadro de descompuestos
- 3.2.-Presupuesto y mediciones
- 3.3.-Resumen de presupuesto

Documento nº 4.-PLANOS

Plano N° 1.- Situación y emplazamiento

Plano N° 2.- Planta General

Plano N° 3.- Báscula

1.15.- RESUMEN Y CONCLUSIÓN

En resumen, el presente Proyecto contempla la valoración para la ejecución de las obras correspondientes a PROYECTO DE EJECUCIÓN BÁSCULA 60T EN BODONAL DE LA SIERRA

Por lo expuesto, en este proyecto, conjuntamente con los restantes documentos que forman este Documento, entendemos que se describen las obras a realizar para su correcta ejecución descritas en el mismo, y en consecuencia, sometemos el presente trabajo a la aprobación de la Superioridad para obtener la correspondiente autorización administrativa que permitan la contratación y su posterior ejecución.

CARRASCO
MENDEZ
MANUEL - DNI
80037071S
mado digitalmente por CARRASCO MENDEZ

Zafra, a 04 de octubre de 2023 El Arquitecto Técnico

Firmado digitalmente por CARRASCO MENDEZ MANUEL - DN 800370715
DN: C=ES, Q=DIPUTACION DE BADAJOZ, OU-CERTIFICADO ELECTRONICO DE EMPLEADO PUBLICO, OU-AREA DE FOMENTO, OU-262. SERIALNUMBER=IDCES-800370715, SN=CARRASCO MENDEZ. G=MANUEL, CN=CARRASCO MENDEZ. G=MANUEL, CN=CARRASCO MENDEZ MANUEL - DNI 800370715
Razón: Soy el autor de este documento Ubicación: su firma se ubicará aqui Fecha: 2023-10-04 16:58:04 Foxt Reader Versión: 9:5.0

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

ÍNDICE

1.	INTRODUCCION	3
	1.1 Objetivos del Estudio Básico de Seguridad y Salud	3
2.	DATOS GENERALES DEL PROYECTO DE OBRA	3
	2.1.Objeto del Estudio Básico de Seguridad y Salud	3
	2.2.Características de la obra	4
	2.2.1. Descripción de la obra	4
	2.2.2. Orden de ejecución de los trabajos	4
3.	JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD	4
4.	IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE LOS MISMOS	5
	4.1. Fases de obra	5
	4.2. Maquinaria de obra	7
	4.3. Máquinas y herramientas en general	12
	4.4. Herramientas manuales	12
5.	ASISTENCIA EN CASO DE ACCIDENTE	13
	5.1. Primeros Auxilios y evacuación de accidentados	13
	5.2. Botiquín	13
	5.3. Vigilancia de la salud	13
6.	OBLIGACIONES	14
	6.1. Obligaciones del Promotor	14
	6.2. Obligaciones de contratistas y subcontratistas	14
	6.3. Obligación del empresario en materia formativa antes de iniciar los trabajos	15
	6.4. Obligaciones de los trabajadores autónomos	16
	6.5. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos	
7.	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	17
8.	COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD	17
9.	LIBRO DE INCIDENCIAS	18
10	PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	19
11	. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD QUE DEBEN APLICARSE EN LAS OBRAS	19
12	NORMATIVA DE SEGURIDAD VIGENTE	25

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Objetivos del Estudio Básico de Seguridad y Salud

Conforme se especifica en el apartado 2 del Artículo 6 del R.D. 1627/1.997, el Estudio Básico deberá precisar:

- Las normas de seguridad y salud aplicables en la obra.
- La identificación de los riesgos laborales que puedan ser evitados, indicando las medidas técnicas necesarias.
- Relación de los riesgos laborales que no pueden eliminarse conforme a lo señalado anteriormente especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir riesgos valorando su eficacia, en especial cuando se propongan medidas alternativas (en su caso, se tendrá en cuenta cualquier tipo de actividad que se lleve a cabo en la misma y contendrá medidas específicas relativas a los trabajos incluidos en uno o varios de los apartados del Anexo II del Real Decreto.)
- Previsiones e informaciones útiles para efectuar en su día, en las debidas condiciones de seguridad y salud, los previsibles trabajos posteriores.

2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO DE OBRA

2.1. Objeto del Estudio Básico de Seguridad y Salud

Se redacta el siguiente Estudio Básico de Seguridad y Salud para determinar las normas de seguridad y salud aplicables a las obras a desarrollar en el municipio de **BODONAL DE LA SIERRA**, correspondiente a la obra "**BÁSCULA DE 60T**"

Este Estudio contempla la identificación de los riesgos laborales que pueden ser evitados, indicando las medidas técnicas para ello y los riesgos laborales que no pueden evitarse, especificando las medidas preventivas y protecciones técnicas tendentes a controlar y reducir dichos riesgos.

El presente Estudio Básico de Seguridad y Salud tiene como objeto servir de base para que las Empresas Contratistas y cualesquiera otras que participen en la ejecución de las obras a que hace referencia el proyecto en el que se encuentra incluido este Estudio, las lleven a efecto en las mejores condiciones que puedan alcanzarse respecto a garantizar el mantenimiento de la salud, la integridad física y la vida de los trabajadores de las mismas, cumpliendo así lo que ordena en su articulado del R.D. 1627/97 de 24 de Octubre (B.O.E. de 25/10/97).

Debe servir también de base para que las Empresas Constructoras, Contratistas, Subcontratistas y trabajadores autónomos que participen en las obras, antes del comienzo de la actividad en las mismas, puedan elaborar un Plan de Seguridad y Salud tal y como indica el articulado del Real Decreto citado en el punto anterior.

En dicho Plan podrán modificarse los aspectos señalados en este Estudio con los requisitos que establece la mencionada normativa. El citado Plan de Seguridad y Salud es el que, en definitiva, permitirá conseguir y mantener las condiciones de trabajo necesarias para proteger la salud y la vida de los trabajadores durante el desarrollo de las obras que contempla este Estudio Básico de Seguridad y Salud.

2.2. Características de la obra.

2.2.1. Descripción de la obra.

Tipo de Obra: BÁSCULA DE 60T

Situación: casco urbano

Población: Bodonal de la Sierra

Promotor: Ayuntamiento de Bodonal de la Sierrra

Proyectista: Manuel Carrasco Méndez, arquitecto técnico

Plazo de ejecución: 3 meses

2.2.2. Orden de ejecución de los trabajos.

Servicios y redes de distribución afectados por la obra:

No existen

Relación resumida de los trabajos a realizar:

Pavimentación:

- Operación ejecución de nuevo paquete de firme, en zahorra artificial u hormigón armado
- Colocación de báscula
- Ejecución de caseta de 1,20*1,20

3. JUSTIFICACIÓN DEL ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD

El Real Decreto 1627/1.997 de 24 de Octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, establece en el apartado 2 del Artículo 4 que en los proyectos de obra no incluidos en los supuestos previstos en el apartado 1 del mismo Artículo, el promotor estará obligado a que en la fase de redacción del proyecto se elabore un Estudio Básico de Seguridad y Salud.

Por lo tanto, hay que comprobar que sedan **todos** los supuestos siguientes:

- a) El Presupuesto de Ejecución por Contrata (PEC) **es inferior** a 450.759,08 €.

 PEC = PEM + Gastos Generales + Beneficio Industrial + 21 % IVA = 56.000 €
 - PEM = Presupuesto de Ejecución Material.
- b) La duración estimada de la obra **no es superior** a 30 días **o no se emplea en ningún momento a más** de 20 trabajadores **simultáneamente**.

Plazo de ejecución previsto = 30 días.

Nº de trabajadores previsto que trabajen simultáneamente = 3 trabajadores

- c) El volumen de mano de obra estimada es inferior a 500 trabajadores-día (suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra).
- d) Nº de trabajadores-día = 90
- d) No es una obra de túneles, galerías, conducciones subterráneas o presas.

Como no se da ninguno de los supuestos previstos en el apartado 1 del Artículo 4 del R.D. 1627/1.997 se redacta el presente ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.

4. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y PREVENCIÓN DE LOS MISMOS

4.1. Fases de obra

1. Operación limpieza y apertura caja.

Riesgos y factores de riesgo

- Atropamientos por partes móviles y muy especialmente de la excavadora.
- Caídas al mismo nivel por caminar en terrenos irregulares.
- Proyección de partículas (golpes y cortes)
- Sobreesfuerzos
- Ruido ambiental
- Polvo ambiental
- Cortes por manejo de materiales y herramientas
- Vibraciones por manejo de máquinas
- Atropellos por maquinaria
- Colisiones de vehículos
- Trabajos en zonas húmedas o mojadas
- Explosiones e incendios por materiales combustibles

Medidas de prevención

- Impedimento físico, para evitar cualquier tipo de atropamientos.
- Orden y limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito.
- Delimitación de zonas de trabajo y tránsito mediante la correcta señalización
- Utilización de equipos de protección individual
- Manejo de maquinaria y herramientas por personal especializado acreditado
- Respetar las normas del Código de Circulación de vehículos
- Adecuado mantenimiento de maquinaria y herramientas
- Utilización de máquinas y herramientas homologadas y con sus protecciones correctamente instaladas
- Riego frecuente de la zona de trabajo dónde se produzca polvo.

Equipos de protección individual

- Casco de seguridad
- Cascos protectores auditivos
- Chaleco reflectante
- Botas o calzado de seguridad
- Botas de seguridad impermeables
- Guantes de lona y piel
- Guantes impermeables
- Gafas de seguridad contra proyecciones e impactos
- Protectores auditivos
- Ropa de trabajo
- Traje impermeable basado en chaquetilla y pantalón de material plástico

Protecciones colectivas

- Faldones y cierres metálicos e hidráulicos para evitar atrapamientos.
- Señalización visual y sonora en todas aquellas zonas sensibles de las máquinas.
- Barandilla modular autoportante encadenable tipo ayuntamiento
- Palastro de acero para cubrir huecos o zanjas
- Señalización de los riesgos y de utilización de equipos de protección individual

2. Pavimentación

Riesgos y factores de riesgo

- Caídas al mismo nivel por caminar en terrenos irregulares.
- Caídas a distinto nivel por en subida y bajada de maquinaria.
- Vuelco y atrapamiento.
- Proyección de partículas (golpes y cortes)
- Sobreesfuerzos
- Ruido ambiental
- Quemaduras por contacto directo de partes extremas del cuerpo humano.
- Polvo ambiental
- Cortes por manejo de materiales y herramientas
- Vibraciones por manejo de máquinas
- Atropellos por maquinaria
- Colisiones de vehículos
- Trabajos en zonas húmedas o mojadas
- Explosiones e incendios por materiales combustibles
- Intoxicación por inhalación de humos y gases.
- Riesgos derivados del trabajo en condiciones climatológicas adversas (frío, calor, lluvia...)

Medidas de prevención

- Orden y limpieza de las zonas de trabajo y de tránsito.
- Delimitación de zonas de trabajo y tránsito mediante la correcta señalización
- Utilización de equipos de protección individual
- Manejo de maquinaria y herramientas por personal especializado acreditado
- Respetar las normas del Código de Circulación de vehículos
- Adecuado mantenimiento de maquinaria y herramientas
- Utilización de máquinas y herramientas homologadas y con sus protecciones correctamente instaladas

Equipos de protección individual

- Cascos protectores auditivos
- Chaleco reflectante
- Botas o calzado de seguridad
- Botas de seguridad impermeables
- Guantes de Iona y piel
- Guantes impermeables
- Gafas de seguridad contra proyecciones e impactos
- Protectores auditivos
- Ropa de trabajo de algodón
- Traje impermeable basado en chaquetilla y pantalón de material plástico

Protecciones colectivas

- Barandilla modular autoportante encadenable tipo ayuntamiento
- Palastro de acero para cubrir huecos o zanjas
- Señalización de los riesgos y de utilización de equipos de protección individual
- Extintores de incendio.
- Señalización vial.

Protección de personas contra contactos eléctricos directos e indirectos.

Medidas de prevención

Normas y medidas preventivas durante el vertido del hormigón

- Antes del inicio del extendido de la capa de Mezcla Bituminosa en Caliente, el capataz ó encargado se asegurará, que no
 existen impedimentos en el tramo de la calle donde se va a trabajar (circulación de vehículos ajenos a la zona de actuación,
 así como de peatones).
- Se mantendrá una limpieza esmerada durante esta fase. Se procederá al saneo y bacheo de aquellas zonas degradadas.
- Se prohíbe situar a los operarios detrás de los camiones durante el retroceso, y dentro del radio de acción de toda maquinaria móvil que intervenga en la operación de extendido y compactación.
- Las maquinarias dispondrán de todos los elementos de seguridad, y especialmente los sonoros, y luminosos, que indiquen su
 estado de funcionamiento.
- Las maniobras del extendido y compactado, serán dirigidas por un capataz o encargado, que vigilará que no se realicen maniobras inseguras.

Maquinaria pesada en general

Riesgos detectables más comunes:

- Vuelco de máquina.
- Hundimientos.
- Choques.
- Atropellos.
- Caídas de personas a distinto nivel en subida y bajada de maquinaria.
- Golpes
- Proyecciones de partículas.
- Atmósferas agresivas o molestas.
- Ruido ambiental.
- Vibraciones.
- Quemaduras en trabajos de mantenimiento.
- Incendios o explosiones por materiales inflamables.

Mediadas de prevención:

- Los motores con transmisión a través de ejes y poleas, estarán dotados de carcasas protectoras antiatrapamientos.
- Los engranajes de cualquier tipo, de accionamiento mecánico, eléctrico o manual, estarán cubiertos por carcasas protectoras antiatrapamientos.
- Las máquinas de funcionamiento irregular o averiadas serán retiradas inmediatamente para su reparación.
- Las máquinas averiadas que no se puedan retirar se señalizarán con carteles de aviso con la leyenda: "maquinaria averiada, no conectar".
- Como precaución adicional para evitar la puesta en servicio de maquinas averiadas o de funcionamiento irregular, se bloquearán los arrancadores, o en su caso, se extraerán los fusibles eléctricos.
- Se prohíbe la manipulación y operaciones de ajuste y arreglo de máquinas al personal no especializado específicamente en la máquina objeto de reparación.
- Sólo el personal autorizado será el encargado de la utilización de una determinada máquina.
- No se admitirán en esta obra máquinas que no vengan con la protección de cabina antivuelco o pórtico de seguridad.
- Se prohíbe a los conductores que abandonen la máquina con el motor en marcha.
- Los ascensos y descensos en carga de la máquina se efectuarán siempre utilizando marchas cortas.
- La circulación sobre terrenos irregulares se efectuará a velocidad lenta.
- Las máquinas a utilizar en la obra estarán dotadas de luces y señal sonora de retroceso.

- Se prohíbe arrancar el motor sin antes cerciorarse de que no hay nadie en el área de operación de la máquina.
- Las máquinas a utilizar en la obra estarán dotadas de un extintor timbrado y con las revisiones del vehículo al día.

Extendedora de zahorra artificial.

Riesgos y factores de riesgo

- Afecciones en la piel por dermatitis de contacto.
- Quemaduras físicas y químicas.
- Proyecciones de objetos y/o fragmentos.
- Ambiente pulvígeno.
- Atrapamientos por partes móviles.
- Caídas de personas al mismo nivel.
- Contactos eléctricos directos e indirectos.
- Cuerpos extraños en los ojos.
- Golpes y/o cortes con objetos y/o maquinaria.
- Sobreesfuerzos.
- Ruido.
- Vuelco de máquinas

Medidas preventivas

- Deberá tener instalada la puesta a tierra y colocada la carcasa que protege sus órganos de movimiento, con objeto de evitar riesgos de contactos eléctricos y atrapamientos.
- Dado que este aparato está formado por piezas que con articulaciones accionadas por palancas y detenidas por pestillos o
 frenos, se bloqueará todo lo que pueda ser inmovilizado antes de mover esta máquina.
- Antes de iniciarse los trabajos, el encargado de accionar el aparato deberá verificar que los dispositivos de seguridad estén en su sitio y asegurarse de su buen funcionamiento.
- Todos los operarios, deberán emplear las botas y guantes apropiados.

Rodillos compactadores.

Riesgos y factores de riesgo

- Afecciones en la piel por dermatitis de contacto.
- Quemaduras físicas y químicas.
- Proyecciones de objetos y/o fragmentos.
- Ambiente pulvígeno.
- Atrapamientos.
- Caídas de personas al mismo nivel.
- Contactos eléctricos directos e indirectos.
- Cuerpos extraños en los ojos.
- Golpes y/o cortes con objetos y/o maquinaria.
- Sobreesfuerzos.
- Ruido.
- Vuelco de máguinas

Medidas preventivas

Circulación

- Únicamente circularán por los tramos donde se haya extendido la capa de mezcla bituminosa en caliente.
- Debería prohibirse circular por pendientes o rampas superiores al 20% en terrenos húmedos y al 30% en terrenos secos.
- Es recomendable establecer unas vías de circulación cómodas y libres de obstáculos, señalizando las zonas peligrosas.

- Debe prohibirse circular sobre zonas fuera del tramo de actuación.
- En las rampas por las que circulen estos vehículos existirá al menos un espacio libre de 70 cm. sobre las partes más salientes de los mismos.
- Cuando se deje estacionado el vehículo se parará el motor y se accionará el freno de mano. Si está en pendiente, además se calzarán las ruedas.

Puesta en marcha

- La manivela debe cogerse colocando el pulgar del mismo lado que los demás dedos.
- La manivela tendrá la longitud adecuada para evitar golpear partes próximas a ella.
- Deben retirarse del vehículo, cuando se deje estacionado, los elementos necesarios que impidan su arranque, en prevención de que cualquier otra persona no autorizada pueda utilizarlo.

Comportamiento humano

- El conductor del vehículo posea el permiso de conducir clase B2
- El conductor del rodillo no debe permitir el transporte de pasajeros sobre el mismo, estará directamente autorizado por persona responsable para su utilización y deberá cumplir las normas de circulación establecidas en el recinto de la obra y, en general, se atendrá al Código de Circulación.
- En caso de cualquier anomalía observada en su manejo se pondrá en conocimiento de su inmediato superior, con el fin de que se tomen las medidas necesarias para subsanar dicha anomalía.
- Nunca se parará el motor empleando la palanca del descompresor.

Mantenimiento y conservación

- El rodillo compactador suele estar sometido a duros trabajos e intensa actividad, sufriendo algunas de sus partes mayor desgaste que otras. Una medida preventiva es la de conservar los frenos siempre en buen estado, teniendo como norma revisarlos después del paso sobre barrizales.
- Deberían prohibirse las reparaciones improvisadas en la obra y obligar a que sean realizadas por personal especializado.
- La revisión general del vehículo y su mantenimiento deben seguir las instrucciones marcadas por el fabricante. Es aconsejable la existencia de un manual de mantenimiento preventivo en el que se indiquen las verificaciones, lubricación y limpieza a realizar periódicamente en el vehículo.

Complementos de seguridad del rodillo.

- Cabina antivuelco que proteja el puesto de conducción. Su resistencia, tanto a la deformación como a la compresión, equivaldrá al menos al propio peso del vehículo
- El pórtico dispondrá de cinturón de seguridad y el correspondiente dispositivo de sujección.
- Los vehículos mal compensados deberían llevar un lastre o contrapeso en el lado desequilibrado, particularmente que equilibre el conjunto cuando esté cargado.
- Arranque eléctrico.
- El conducto de evacuación de humos desprendidos por el motor debería estar situado bajo el chasis y en la parte lateral derecha del conductor.
- Bocina.
- Espejos retrovisores.
- Sistema de iluminación.

Camiones de transporte de zahorra artificial.

Riesgos y factores de riesgo

- Afecciones en la piel por dermatitis de contacto.
- Quemaduras físicas y químicas.
- Proyecciones de objetos y/o fragmentos.

- Ambiente pulvígeno.
- Atrapamientos.
- Caídas de personas al mismo nivel.
- Contactos eléctricos directos e indirectos.
- Cuerpos extraños en los ojos.
- Golpes y/o cortes con objetos y/o maquinaria.
- Sobreesfuerzos.
- Ruido.
- Vuelco de máquinas

Camión

- El vehículo debe poseer frenos hidráulicos con doble circuito independiente tanto para el eje trasero como delantero.
- Los elementos para subir o bajar han de ser antideslizantes.
- Deben poseer los dispositivos de señalización que marca el código de la circulación.
- Sistemas de alarmas para neumáticos con poco aire. Señal de marcha atrás audible por otros camiones.
- Las cabinas deben ser de una resistencia tal y estar instaladas de manera que ofrezcan una protección adecuada al conductor contra la caída de objetos.
- Las cabinas deben poseer sistema de ventilación y calefacción.
- La cabina debe estar provista de un asiento fijo para el conductor y para los pasajeros autorizados para viajar en ella.
- Los asientos deben estar construidos de forma que absorban en medida suficiente las vibraciones, tener respaldo y un apoyo
 para los pies y ser cómodos.

Equipo de emergencia

 Los camiones deben llevar los siguientes equipos: un botiquín de primeros auxilios, un extintor de incendios de nieve carbónica o componentes halogenados con una capacidad mínima de 5 kg., herramientas esenciales para reparaciones en carretera, lámparas de repuesto, luces intermitentes, reflectores, etc.

Sierra radial

Riesgos y factores de riesgo.

- Proyecciones de objetos y/o fragmentos.
- Ambiente pulvígeno.
- Atrapamientos.
- Aplastamientos.
- Caídas de personas al mismo nivel.
- Contactos eléctricos directos e indirectos.
- Cuerpos extraños en los ojos.
- Golpes y/o cortes con objetos y/o maquinaria.
- Sobreesfuerzos.
- Ruido y vibraciones.

Medidas preventivas

- Comprobar que el protector retráctil del disco está colocado y con la máquina parada, y desconectada de la corriente verificar que realiza la retracción correctamente, sin obstrucciones y atascos.
- Verificar que el disco está bien sujeto y en la posición adecuada.
- Se realizarán los cortes sobre piezas apoyadas y sujetas.
- Antes de iniciar el corte , revisar la pieza eliminando clavos, tornillos, alambres o herrajes que puedan estorbar.

- En la dirección de corte de la máquina no se encontrará ninguna persona.
- No frenar el disco, dejar que se detenga por sí solo.
- No soltar la máquina mientras el disco está girando.
- La radial manual a utilizar en esta obra, estará protegida eléctricamente mediante doble aislamiento.
- El motor eléctrico de la radial estará protegido por la carcasa y resguardos propio de cada aparato, para evitar riesgos de atrapamiento o de ,tacto con la energía eléctrica.
- La sierra radial no protegida eléctricamente mediante el sistema de doble aislamiento, tendrá su carcasa de protección de motor eléctrico, conectada a red de tierras en combinación con los disyuntores diferenciales del cuadro eléctrico general de la obra.
- Se prohibe realizar reparaciones o manipulaciones con la maquinaria accionada con transmisiones por correas en marcha. Las reparaciones, ajustes, :., ser realizarán a motor parado, para evitar accidentes.
- En prevención de los riesgos de inhalación de polvo ambiental, la sierra se utilizará a sotavento.
- Se prohibe el uso de la radial al personal no autorizado, para evitar accidentes por impericia.
- Se prohibe dejar la radial abandonada en el suelo, para evitar accidentes.

4.3. Máquinas y herramientas en general

Riesgos y factores de riesgo.

En la utilización de pequeñas herramientas accionadas por energía eléctrica los más comunes son:

- Cortes
- Quemaduras
- Golpes
- Proyección de partículas
- Caídas de objetos
- Contactos eléctricos
- Vibraciones y ruido

Medidas preventivas

- Estarán protegidas mediante conexión a la red con puesta a tierra en combinación con diferenciales en el cuadro eléctrico de obra y doble aislamiento.
- Los motores eléctricos de las máquinas-herramientas estarán protegidos por la carcasa y resguardos propios de cada aparato, para evitar los riesgos de atrapamiento, o de contacto eléctrico.
- Las transmisiones motrices por correas, estarán siempre protegidas permitiendo la observación de la transmisión motriz e impidiendo el atrapamiento de los operarios o de los objetos.
- Las máquinas-herramientas con capacidad de corte, tendrán el disco protegido permanentemente mediante una carcasa antiproyecciones.
- Se prohibe el uso de máquinas-herramientas al personal no autorizado para evitar accidentes por impericia.
- Se prohíbe dejar las herramientas eléctricas de corte o taladro, abandonadas en el suelo o en marcha, aunque sea con movimiento residual, para evitar accidentes.
- Las máquinas en situación de avería se retirarán inmediatamente de la obra para su reparación.

4.4. Herramientas manuales

Riesgos y factores de riesgo

- Golpes y cortes en manos ocasionados por las propias herramientas durante el trabajo normal con las mismas.
- Lesiones oculares por partículas provenientes de los objetos que se trabajan y/o de la propia herramienta.
- Golpes en diferentes partes del cuerpo por despido de la propia herramienta o del material trabajado.
- Esguinces por sobreesfuerzos o gestos violentos.
- Las principales causas genéricas que originan los riesgos indicados son:

- Abuso de herramientas para efectuar cualquier tipo de operación.
- Uso de herramientas inadecuadas, defectuosas, de mala calidad o mal diseñadas.
- Uso de herramientas de forma incorrecta.
- Herramientas abandonadas en lugares peligrosos.
- Herramientas transportadas de forma peligrosa.
- Herramientas mal conservadas.

Medidas preventivas

Desde un punto de vista ergonómico las herramientas manuales deben cumplir una serie de requisitos básicos para que sean eficaces, a saber:

- Desempeñar con eficacia la función que se pretende de ella.
- Proporcionada a las dimensiones del usuario.
- Apropiada a la fuerza y resistencia del usuario.
- Reducir al mínimo la fatiga del usuario.
- Las medidas preventivas para el buen uso de las herramientas de mano son:
- Selección de la herramienta correcta para el trabajo a realizar.
- Mantenimiento de las herramientas en buen estado.
- Uso correcto de las herramientas.
- Evitar un entorno que dificulte su uso correcto.
- Guardar las herramientas en lugar seguro.
- Asignación personalizada de las herramientas siempre que sea posible.
- Los trabajadores recibirán instrucciones concretas del uso correcto de las herramientas que vayan a utilizar.

5. ASISTENCIA EN CASO DE ACCIDENTE

5.1. Primeros Auxilios y evacuación de accidentados.

En el caso de accidentes de gravedad la asistencia se llevará a cabo en el **Hospital de Llerena**, situado Avenida de Badajoz número 1 de Llerena (06900); Urgencias Tlf. 924877000 ó bien el **112**.

En Bodonal de la Sierra existe centro sanitario (PAC), situado en Plaza España de Bodonal de la Sierra Teléfono: 924721535

Se dispondrá en la obra en sitio visible, de una lista de teléfonos y direcciones de los centros asignados para urgencias, ambulancias, taxis, etc., para garantizar un rápido transporte de los accidentados a los centros de asistencia.

5.2. Botiquín

Los lugares de trabajo dispondrán de material para primeros auxilios en caso de accidente, que deberá ser adecuado, en cuanto a su cantidad y características, al número de trabajadores a los riesgos a que estén expuestos y a las facilidades de acceso al centro de asistencia médica más próximo. El material de primeros auxilios deberá adaptarse a las atribuciones profesionales del personal habilitado para su prestación.

La situación o distribución del material en el lugar de trabajo y las facilidades para acceder al mismo y para, en su caso, desplazarlo al lugar del accidente, deberán garantizar que la prestación de los primeros auxilios pueda realizarse con la rapidez que requiera el tipo de daño previsible.

Todo lugar de trabajo deberá disponer, como mínimo, de un botiquín portátil que contenga desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, venda, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables.

El material de primeros auxilios se revisará periódicamente y se irán reponiendo tan pronto como caduque o sea utilizado.

5.3. Vigilancia de la salud.

1. El empresario garantizará a los trabajadores a su servicio la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.

Esta vigilancia sólo podrá llevarse a cabo cuando el trabajador preste su consentimiento. De este carácter voluntario sólo se exceptuarán, previo informe de los representantes de los trabajadores, los supuestos en los que la realización de los reconocimientos sea imprescindible para evaluar los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud de los trabajadores o para verificar si el estado de salud del trabajador puede constituir un peligro para el mismo, para los demás trabajadores o para otras personas relacionadas con la empresa o cuando así esté establecido en una disposición legal en relación con la protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad.

En todo caso se deberá optar por la realización de aquellos reconocimientos o pruebas que causen las menores molestias al trabajador y que sean proporcionales al riesgo.

- 2. Las medidas de vigilancia y control de la salud de los trabajadores se llevarán a cabo respetando siempre el derecho a la intimidad y a la dignidad de la persona del trabajador y la confidencialidad de toda la información relacionada con su estado de salud.
 - 3. Los resultados de la vigilancia a que se refiere el apartado anterior serán comunicados a los trabajadores afectados.
- 4. Los datos relativos a la vigilancia de la salud de los trabajadores no podrán ser usados con fines discriminatorios ni en perjuicio del trabajador.

El acceso a la información médica de carácter personal se limitará al personal médico y a las autoridades sanitarias que lleven a cabo la vigilancia de la salud de los trabajadores, sin que pueda facilitarse al empresario o a otras personas sin consentimiento expreso del trabajador.

No obstante lo anterior, el empresario y las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención serán informados de las conclusiones que se deriven de los reconocimientos efectuados en relación con la aptitud del trabajador para el desempeño del puesto de trabajo o con la necesidad de introducir o mejorar las medidas de protección y prevención, a fin de que puedan desarrollar correctamente sus funciones en materia preventiva.

- 5. En los supuestos en que la naturaleza de los riesgos inherentes al trabajo lo haga necesario, el derecho de los trabajadores a la vigilancia periódica de su estado de salud deberá ser prolongado más allá de la finalización de la relación laboral, en los términos que reglamentariamente se determinen.
- 6. Las medidas de vigilancia y control de la salud de los trabajadores se llevarán a cabo por personal sanitario con competencia técnica, formación y capacidad acreditada.

6. OBLIGACIONES

6.1. Obligaciones del Promotor

Antes del inicio de los trabajos, el promotor designará un Coordinador en materia de Seguridad y Salud, cuando en la ejecución de las obras intervengan más de una empresa, o una empresa y trabajadores autónomos o diversos trabajadores autónomos.

(En la introducción del Real Decreto 1627/1.997 y en el apartado 2 del Artículo 2 se establece que el contratista y el subcontratista tendrán la consideración de empresario a los efectos previstos en la normativa sobre prevención de riesgos laborales. Como en las obras de edificación es habitual la existencia de numerosos subcontratistas, será previsible la existencia del Coordinador en la fase de ejecución.)

La designación del Coordinador en materia de Seguridad y Salud no eximirá al promotor de las responsabilidades.

El promotor deberá efectuar un aviso a la autoridad laboral competente antes del comienzo de las obras, que se redactará con arreglo a lo dispuesto en el Anexo III del Real Decreto 1627/1.997 debiendo exponerse en la obra de forma visible y actualizándose si fuera necesario.

6.2. Obligaciones de contratistas y subcontratistas

El contratista y subcontratistas estarán obligados a:

- Aplicar los principios de acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos laborales y en particular:
- El mantenimiento de la obra en buen estado de limpieza.
- La elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso y la determinación de las vías o zonas de desplazamiento o circulación.
- La manipulación de distintos materiales y la utilización de medios auxiliares.
- El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de las obras, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- La delimitación y acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de materiales, en particular si se trata de materias peligrosas.
- El almacenamiento y evacuación de residuos y escombros.
- La recogida de materiales peligrosos utilizados.
- La adaptación del período de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
- La cooperación entre todos los intervinientes en la obra.
- Las interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad.
- 2. Cumplir y hacer cumplir a su personal lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud.
- Cumplir la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, teniendo en cuenta las obligaciones sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, así como cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1.997.
- 4. Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiera a seguridad y salud.
- 5. Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra.

Serán responsables de la ejecución correcta de las medidas preventivas fijadas en el Plan y en lo relativo a las obligaciones que le correspondan directamente o, en su caso, a los trabajos autónomos por ellos contratados. Además responderán solidariamente de las consecuencias que se deriven del incumplimiento de las medidas previstas en el Plan, en los términos del apartado 2 del artículo 42 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Las responsabilidades del Coordinador, Dirección Facultativa y el Promotor no eximirán de sus responsabilidades a los contratistas y a los subcontratistas.

6.3. Obligación del empresario en materia formativa antes de iniciar los trabajos

El artículo 19 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95 de 8 de Noviembre) exige que el empresario, en cumplimiento del deber de protección, deberá garantizar que cada trabajador reciba una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, a la contratación, y cuando ocurran cambios en los equipos, tecnologías o funciones que desempeñe.

Tal formación estará centrada específicamente en su puesto o función y deberá adaptarse a la evolución de los riesgos y a la aparición de otros nuevos. Incluso deberá repetirse si se considera necesario.

La formación referenciada deberá impartirse, siempre que sea posible, dentro de la jornada de trabajo, o en su defecto, en otras horas pero con descuento en aquella del tiempo invertido en la misma. Puede impartirla la empresa con sus medios propios o con otros concertados, pero su coste nunca recaerá en los trabajadores.

Si se trata de personas que van a desarrollar en la Empresa funciones preventivas de los niveles básico, intermedio o superior, el R.D. 39/97 por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención indica, en sus Anexos III al VI, los contenidos mínimos de los programas formativos a los que habrá de referirse la formación en materia preventiva.

6.4. Obligaciones de los trabajadores autónomos

Los trabajadores autónomos están obligados a:

- a) Aplicar los principios de la acción preventiva que se recoge en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, y en particular:
- El mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza.
- El almacenamiento y evacuación de residuos y escombros.
- La recogida de materiales peligrosos utilizados.
- La adaptación del período de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
- La cooperación entre todos los intervinientes en la obra.
- Las interacciones o incompatibilidades con cualquier otro trabajo o actividad.
- b) Cumplir las disposiciones mínimas establecidas en el Anexo IV del Real Decreto 1627/1.997.
- Ajustar su actuación conforme a los deberes sobre coordinación de las actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, participando en particular en cualquier medida de su actuación coordinada que se hubiera establecido.
- d) Cumplir con las obligaciones establecidas para los trabajadores en el Artículo 29, apartados 1 y 2 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- e) Utilizar equipos de trabajo que se ajusten a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1.997.
- f) Elegir y utilizar equipos de protección individual en los términos previstos en el Real Decreto 773/1.997.
- g) Atender las indicaciones y cumplir las instrucciones del Coordinador en materia de seguridad y salud.
- 2. Los trabajadores autónomos deberán cumplir lo establecido en el Plan de Seguridad y Salud.

6.5. Obligaciones de los trabajadores en materia de prevención de riesgos.

- 1. Corresponde a cada trabajador velar, según sus posibilidades y mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso sean adoptadas, por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, a causa de sus actos y omisiones en el trabajo, de conformidad con su formación y las instrucciones del empresario.
 - 2. Los trabajadores, con arreglo a su formación y siguiendo las instrucciones del empresario, deberán en particular:
- Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y, en general, cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad.
- Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario, de acuerdo con las instrucciones recibidas de éste.
- No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los medios relacionados con su actividad o en los lugares de trabajo en los que ésta tenga lugar.
- Informar de inmediato a su superior jerárquico directo, y a los trabajadores designados para realizar actividades de protección y de prevención o, en su caso, al servicio de prevención, acerca de cualquier situación que, a su juicio, entrañe, por motivos razonables, un riesgo para la seguridad y la salud de los trabajadores.
- Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo.
- Cooperar con el empresario para que éste pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores.
- 3. El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de prevención de riesgos a que se refieren los apartados anteriores tendrá la consideración de incumplimiento laboral a los efectos previstos en el artículo 58.1 del Estatuto de los

Trabajadores o de falta, en su caso, conforme a lo establecido en la correspondiente normativa sobre régimen disciplinario de los funcionarios públicos o del personal estatutario al servicio de las Administraciones públicas. Lo dispuesto en este apartado será igualmente aplicable a los socios de las cooperativas cuya actividad consista en la prestación de su trabajo, con las precisiones que se establezcan en sus Reglamentos de Régimen Interno.

7. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- 1. En aplicación del Estudio Básico de Seguridad y Salud, el contratista, antes del inicio de la obra, elaborará un Plan de Seguridad y Salud en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones contenidas en este Estudio Básico y en función de su propio sistema de ejecución de obra. En dicho Plan se incluirán, en su caso, las propuestas de medidas alternativas de prevención que el contratista proponga con la correspondiente justificación técnica, y que no podrán implicar disminución de los niveles de protección previstos en este Estudio Básico.
- El Plan de Seguridad y Salud deberá ser aprobado, antes del inicio de la obra, por el Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra.

En el caso de obras de las Administraciones públicas, el plan, con el correspondiente informe del coordinador en materia de seguridad y de salud durante la ejecución de la obra, se elevará para su aprobación a la Administración pública que haya adjudicado la obra.

Cuando no sea necesaria la designación de coordinador, las funciones que se le atribuyen en los párrafos anteriores serán asumidas por la dirección facultativa.

- 3. En relación con los puestos de trabajo en la obra, el plan de seguridad y salud en el trabajo a que se refiere este artículo constituye el instrumento básico de ordenación de las actividades de identificación y, en su caso, evaluación de los riesgos y planificación de la actividad preventiva a las que se refiere el Capítulo II del Real Decreto por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- 4. Este podrá ser modificado por el contratista en función del proceso de ejecución de la misma, de la evolución de los trabajos y de las posibles incidencias o modificaciones que puedan surgir a lo largo de la obra, pero siempre con la aprobación expresa del Coordinador. Cuando no fuera necesaria la designación del Coordinador, las funciones que se le atribuyen serán asumidas por la Dirección Facultativa.

Quienes intervengan en la ejecución de la obra, así como las personas u órganos con responsabilidades en materia de prevención en las empresas intervinientes en la misma y los representantes de los trabajadores, podrán presentar por escrito y de manera razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. A tal efecto, el Plan de Seguridad y Salud estará en la obra a disposición permanente de los mismos.

8. COORDINADOR EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD

La designación del Coordinador en la elaboración del proyecto y en la ejecución de la obra podrá recaer en la misma persona.

El Coordinador en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra, deberá desarrollar las siguientes funciones:

- Coordinar la aplicación de los principios generales de prevención y seguridad.
 - 1. Al tomar las decisiones técnicas y de organización con el fin de planificar los distintos trabajos o fases de trabajo que vayan a desarrollarse simultánea o sucesivamente.
 - 2. Al estimar la duración requerida para la ejecución de estos distintos trabajos o fases de trabajo.
- Coordinar las actividades de la obra para garantizar que las empresas y personal actuante apliquen de manera coherente y responsable los principios de acción preventiva que se recogen en el Artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales durante la ejecución de la obra, y en particular, en las actividades a que se refiere el Artículo 10 del Real Decreto 1627/1.997.
- a) El mantenimiento de la obra en buen estado de orden y limpieza.

- b) La elección del emplazamiento de los puestos y áreas de trabajo, teniendo en cuenta sus condiciones de acceso, y la determinación de las vías o zonas de desplazamiento o circulación.
- c) La manipulación de los distintos materiales y la utilización de los medios auxiliares.
- d) El mantenimiento, el control previo a la puesta en servicio y el control periódico de las instalaciones y dispositivos necesarios para la ejecución de la obra, con objeto de corregir los defectos que pudieran afectar a la seguridad y salud de los trabajadores.
- e) La delimitación y el acondicionamiento de las zonas de almacenamiento y depósito de los distintos materiales, en particular si se trata de materias o sustancias peligrosas.
- f) La recogida de los materiales peligrosos utilizados.
- g) El almacenamiento y la eliminación o evacuación de residuos y escombros.
- h) La adaptación, en función de la evolución de la obra, del período de tiempo efectivo que habrá de dedicarse a los distintos trabajos o fases de trabajo.
- i) La cooperación entre los contratistas, subcontratistas y trabajadores autónomos.
- j) Las interacciones e incompatibilidades con cualquier otro tipo de trabajo o actividad que se realice en la obra o cerca del lugar de la obra.
- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud elaborado por el contratista y, en su caso, las modificaciones introducidas en el mismo.
- Organizar la coordinación de actividades empresariales previstas en el Artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Coordinar las acciones y funciones de control de la aplicación correcta de los métodos de trabajo.
- Adoptar las medidas necesarias para que solo las personas autorizadas puedan acceder a la obra. La Dirección Facultativa asumirá estas funciones cuando no fuera necesario la designación del Coordinador.

9. LIBRO DE INCIDENCIAS

En cada centro de trabajo existirá, con fines de control y seguimiento del Plan de Seguridad y Salud, un Libro de Incidencias que constará de hojas por duplicado y que será facilitado por el Colegio profesional al que pertenezca el técnico que haya aprobado el Plan de Seguridad y Salud.

Deberá mantenerse siempre en obra y en poder del Coordinador. Tendrán acceso al Libro, la Dirección Facultativa, los contratistas y subcontratistas, los trabajadores autónomos, las personas con responsabilidades en materia de prevención de las empresas intervinientes, los representantes de los trabajadores, y los técnicos especializados de las Administraciones públicas competentes en esta materia, quienes podrán hacer anotaciones en el mismo.

(Sólo se podrán hacer anotaciones en el Libro de Incidencias relacionadas con el cumplimiento del Plan).

Efectuada una anotación en el Libro de Incidencias, el Coordinador estará obligado a remitir en el plazo de **veinticuatro horas** una copia a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará dichas anotaciones al contratista y a los representantes de los trabajadores.

10. PARALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Cuando el Coordinador y durante la ejecución de las obras, observase incumplimiento de las medidas de seguridad y salud, advertirá al contratista y dejará constancia de tal incumplimiento en el Libro de Incidencias, quedando facultado para, en circunstancias de riesgo grave e inminente para la seguridad y salud de los trabajadores, disponer la paralización de tajos o, en su caso, de la totalidad de la obra.

Dará cuenta de este hecho a los efectos oportunos, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de la provincia en que se realiza la obra. Igualmente notificará al contratista, y en su caso a los subcontratistas y/o autónomos afectados de la paralización y a los representantes de los trabajadores.

11. DISPOSICIONES MÍNIMAS DE SEGURIDAD Y SALUD QUE DEBEN APLICARSE EN LAS OBRAS

Las obligaciones previstas en las tres partes del Anexo IV del Real Decreto 1627/1.997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, se aplicarán siempre que lo exijan las características de la obra o de la actividad, las circunstancias o cualquier riesgo.

PARTE A.- Disposiciones mínimas generales relativas a los lugares de trabajo en las obras

Observación preliminar: las obligaciones previstas en la presente parte del anexo se aplicarán siempre que lo exijan las características de la obra o de la actividad, las circunstancias o cualquier riesgo.

- 1. <u>Ámbito de aplicación</u>: la presente parte del anexo será de aplicación a la totalidad de la obra, incluidos los puestos de trabajo en las obras en el interior y en el exterior de los locales.
- 2. Estabilidad y solidez:
- a) Deberá procurarse, de modo apropiado y seguro, la estabilidad de los materiales y equipos y, en general, de cualquier elemento que en cualquier desplazamiento pudiera afectar a la seguridad y la salud de los trabajadores.
- b) El acceso a cualquier superficie que conste de materiales que no ofrezcan una resistencia suficiente sólo se autorizará en caso de que se proporcionen equipos o medios apropiados para que el trabajo se realice de manera segura.
- 3. <u>Instalaciones de suministro y reparto de energía</u>:
- a) La instalación eléctrica de los lugares de trabajo en las obras deberá ajustarse a lo dispuesto en su normativa específica.
- En todo caso, y a salvo de disposiciones específicas de la normativa citada, dicha instalación deberá satisfacer las condiciones que se señalan en los siguientes puntos de este apartado.
- b) Las instalaciones deberán proyectarse, realizarse y utilizarse de manera que no entrañen peligro de incendio ni de explosión y de modo que las personas estén debidamente protegidas contra los riesgos de electrocución por contacto directo o indirecto.
- c) El proyecto, la realización y la elección del material y de los dispositivos de protección deberán tener en cuenta el tipo y la potencia de la energía suministrada, las condiciones de los factores externos y la competencia de las personas que tengan acceso a partes de la instalación.
- 4. Vías y salidas de emergencia:
- a) Las vías y salidas de emergencia deberán permanecer expeditas y desembocar lo más directamente posible en una zona de seguridad.
- b) En caso de peligro, todos los lugares de trabajo deberán poder evacuarse rápidamente y en condiciones de máxima seguridad para los trabajadores.
- c) El número, la distribución y las dimensiones de las vías y salidas de emergencia dependerán del uso, de los equipos y de las dimensiones de la obra y de los locales, así como del número máximo de personas que puedan estar presente en ellos.
- d) Las vías y salidas específicas de emergencia deberán señalizarse conforme al Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo. Dicha señalización deberá fijarse en los lugares adecuados y tener la resistencia suficiente.
- e) Las vías y salidas de emergencia, así como las vías de circulación y las puertas que den acceso a ellas, no deberán estar obstruidas por ningún objeto, de modo que puedan utilizarse sin trabas en cualquier momento.
- f) En caso de avería del sistema de alumbrado, las vías y salidas de emergencia que requieran iluminación deberán estar equipadas con iluminación de seguridad de suficiente intensidad.
- 5. <u>Detección y lucha contra incendios</u>:
- a) Según las características de la obra y según las dimensiones y el uso de los locales, los equipos presentes, las características físicas y químicas de las sustancias o materiales que se hallen presentes así como el número máximo de personas que puedan hallarse en ellos, se deberá prever un número suficiente de dispositivos apropiados de lucha contra incendios y, si fuera necesario, de detectores de incendios y de sistemas de alarma.
- b) Dichos dispositivos de lucha contra incendios y sistemas de alarma deberán verificarse y mantenerse con regularidad. Deberán realizarse, a intervalos regulares, pruebas y ejercicios adecuados.
- c) Los dispositivos no automáticos de lucha contra incendios deberán ser de fácil acceso y manipulación.

Deberán estar señalizados conforme al Real Decreto sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo. Dicha señalización deberá fijarse en los lugares adecuados y tener la resistencia suficiente.

6. Ventilación:

- a) Teniendo en cuenta los métodos de trabajo y las cargas físicas impuestas a los trabajadores, éstos deberán disponer de aire limpio en cantidad suficiente.
- b) En caso de que se utilice una instalación de ventilación, deberá mantenerse en buen estado de funcionamiento y los trabajadores no deberán estar expuestos a corrientes de aire que perjudiquen su salud. Siempre que sea necesario para la salud de los trabajadores, deberá haber un sistema de control, que indique cualquier avería.

7. Exposición a riesgos particulares:

- a) Los trabajadores no deberán estar expuestos a niveles sonoros nocivos ni a factores externos nocivos (por ejemplo, gases, vapores, polvo).
- b) En caso de que algunos trabajadores deban penetrar en una zona cuya atmósfera pudiera contener sustancias tóxicas o nocivas, o no tener oxígeno en cantidad suficiente o ser inflamable, la atmósfera confinada deberá ser controlada y se deberán adoptar medidas adecuadas para prevenir cualquier peligro.
- c) En ningún caso podrá exponerse a un trabajador a una atmósfera confinada de alto riesgo. Deberá, al menos, quedar bajo vigilancia permanente desde el exterior y deberán tomarse todas las debidas precauciones para que se le pueda prestar auxilio eficaz e inmediato.

8. Temperatura:

La temperatura debe ser la adecuada para el organismo humano durante el tiempo de trabajo, cuando las circunstancias lo permitan, teniendo en cuenta los métodos de trabajo que se apliquen y las cargas físicas impuestas a los trabajadores.

9. <u>Iluminación</u>:

- a) Los lugares de trabajo, los locales y las vías de circulación en la obra deberán disponer, en la medida de lo posible, de suficiente luz natural y tener una iluminación artificial adecuada y suficiente durante la noche y cuando no sea suficiente la luz natural. En su caso, se utilizarán puntos de iluminación portátiles con protección antichoques. El color utilizado para la iluminación artificial no podrá alterar o influir en la percepción de las señales o paneles de señalización.
- b) Las instalaciones de iluminación de los locales, de los puestos de trabajo, y de las vías de circulación deberán estar colocadas de tal manera que el tipo de iluminación previsto no suponga riesgo de accidente para los trabajadores.
- c) Los locales, los lugares de trabajo y las vías de circulación en los que los trabajadores estén particularmente expuestos a riesgos en caso de avería de la iluminación artificial deberán poseer una iluminación de seguridad de intensidad suficiente.

10. Puertas y portones:

- a) Las puertas correderas deberán ir provistas de un sistema de seguridad que les impida salirse de los raíles y caerse.
- b) Las puertas y portones que se abran hacia arriba deberán ir provistos de un sistema de seguridad que les impida volver a baiarse.
- c) Las puertas y portones situados en el recorrido de las vías de emergencia deberán estar señalizados de manera adecuada.
- d) En las proximidades inmediatas de los portones destinados sobre todo a la circulación de vehículos deberán existir puertas para la circulación de los peatones, salvo en caso de que el paso sea seguro para éstos. Dichas puertas deberán estar señalizadas de manera claramente visible y permanecer expeditas en todo momento.
- e) Las puertas y portones mecánicos deberán funcionar sin riesgo de accidente para los trabajadores. Deberán poseer dispositivos de parada de emergencia fácilmente identificabas y de fácil acceso y también deberán poder abrirse manualmente excepto si en caso de producirse una avería en el sistema de energía se abren automáticamente.

11. Vías de circulación y zonas peligrosas:

a) Las vías de circulación, incluidas las escaleras, las escalas fijas y los muelles y rampas de carga deberán estar calculados, situados, acondicionados y preparados para su uso de manera que se puedan utilizar fácilmente, con toda seguridad y conforme al uso al que se les haya destinado y de forma que los trabajadores empleados en las proximidades de estas vías de circulación no corran riesgo alguno.

b) Las dimensiones de las vías destinadas a la circulación de personas o de mercancías, incluidas aquellas en las que se realicen operaciones de carga y descarga, se calcularán de acuerdo con el número de personas que puedan utilizarlas y con el tipo de actividad.

Cuando se utilicen medios de transporte en las vías de circulación, se deberá prever una distancia de seguridad suficiente o medios de protección adecuados para las demás personas que puedan estar presentes en el recinto.

Se señalizarán claramente las vías y se procederá regularmente a su control y mantenimiento.

- Las vías de circulación destinadas a los vehículos deberán estar situadas a una distancia suficiente de las puertas, portones, pasos de peatones, corredores y escaleras.
- d) Si en la obra hubiera zonas de acceso limitado, dichas zonas deberán estar equipadas con dispositivos que eviten que los trabajadores no autorizados puedan penetrar en ellas. Se deberán tomar todas las medidas adecuadas para proteger a los trabajadores que autorizados a penetrar en las zonas de peligro. Estas zonas deberán estar señalizadas de modo claramente visible.

12. Espacio de trabajo:

Las dimensiones del puesto de trabajo deberán calcularse de tal manera que los trabajadores dispongan de la suficiente libertad de movimientos para sus actividades, teniendo en cuenta la presencia de todo el equipo y material necesario.

13. Primeros auxilios:

- a) Será responsabilidad del empresario garantizar que los primeros auxilios puedan prestarse en todo momento por personal con la suficiente formación para ello. Asimismo, deberán adaptarse medidas para garantizar la evacuación, a fin de recibir cuidados médicos, de los trabajadores accidentados o afectados por una indisposición repentina.
- b) Cuando el tamaño de la obra o el tipo de actividad lo requieran, deberá contarse con uno o varios locales para primeros auxilios.
- c) Los locales para primeros auxilios deberán estar dotados de las instalaciones y el material de primeros auxilios indispensables y tener fácil acceso para las camillas. Deberán estar señalizados conforme al Real Decreto sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- d) En todos los lugares en los que las condiciones de trabajo lo requieran se deberá disponer también de material de primeros auxilios, debidamente señalizado y de fácil acceso.
 - Una señalización claramente visible deberá indicar la dirección y el número de teléfono del servicio local de urgencia.

14. Servicios higiénicos:

a) Cuando los trabajadores tengan que llevar ropa especial de trabajo deberán tener a su disposición vestuarios adecuados.

Los vestuarios deberán ser de fácil acceso, tener las dimensiones suficientes y disponer de asientos e instalaciones que permitan a cada trabajador poner a secar, si fuera necesario, su ropa de trabajo.

Cuando las circunstancias lo exijan (por ejemplo, sustancias peligrosas, humedad, suciedad), la ropa de trabajo deberá poder guardarse separada de la ropa de calle y de los efectos personales.

Cuando los vestuarios no sean necesarios, en el sentido del párrafo primero de este apartado, cada trabajador deberá poder disponer de un espacio para colocar su ropa y sus objetos personales bajo llave.

b) Cuando el tipo de actividad o la salubridad lo requieran, se deberán poner a disposición de los trabajadores duchas apropiadas y en número suficiente.

Las duchas deberán tener dimensiones suficientes para permitir que cualquier trabajador se asee sin obstáculos y en adecuadas condiciones de higiene. Las duchas deberán disponer de agua corriente, caliente y fría.

Cuando, con arreglo al párrafo primero de este apartado, no sean necesarias duchas, deberá haber lavabos suficientes y apropiados, con agua corriente, caliente si fuere necesario, cerca de los puestos de trabajo y de los vestuarios.

Si las duchas o los lavabos y los vestuarios estuvieron separados, la comunicación entre unos y otros deberá ser fácil.

c) Los trabajadores deberán disponer en las proximidades de sus puestos de trabajo, de los locales de descanso, de los vestuarios y de las duchas o lavabos, de locales especiales equipados con un número suficiente de retretes y de lavabos.

- d) Los vestuarios, duchas, lavabos y retretes estarán separados para hombres y mujeres, o deberá preverse una utilización por separado de los mismos.
- 15. Locales de descanso o de alojamiento:
- a) Cuando lo exijan la seguridad o la salud de los trabajadores, en particular debido al tipo de actividad o el número de trabajadores, y por motivos de alejamiento de la obra, los trabajadores deberán poder disponer de locales de descanso y, en su caso, de locales de alojamiento de fácil acceso.
- b) Los locales de descanso o de alojamiento deberán tener unas dimensiones suficientes y estar amueblados con un número de mesas y de asientos con respaldo acorde con el número de trabajadores.
- c) Cuando no exista este tipo de locales se deberá poner a disposición del personal otro tipo de instalaciones para que puedan ser utilizadas durante la interrupción del trabajo.
- d) Cuando existan locales de alojamiento fijos, deberán disponer de servicios higiénicos en número suficiente, así como de una sala para comer y otra de esparcimiento.
- Dichos locales deberán estar equipados de camas, armarios, mesas y sillas con respaldo acordes al número de trabajadores, y se deberá tener en cuenta, en su caso, para su asignación, la presencia de trabajadores de ambos sexos.
- e) En los locales de descanso o de alojamiento deberán tomarse medidas adecuadas de protección para los no fumadores contra las molestias debidas al humo de tabaco.
- 16. Disposiciones varias:
- a) Los accesos y el perímetro de la obra deberán señalizarse y destacarse de manera que sean claramente visibles e identificadas.
- b) En la obra, los trabajadores deberán disponer de agua potable y, en su caso, de otra bebida apropiada no alcohólica en cantidad suficiente, tanto en los locales que ocupen como cerca de los puestos de trabajo.
- c) Los trabajadores deberán disponer de instalaciones para poder comer y, en su caso, para preparar sus comidas en condiciones de seguridad y salud.

PARTE C.- Disposiciones mínimas específicas relativas a puestos de trabajo en las obras en el exterior de los locales Observación preliminar: las obligaciones previstas en la presente parte del anexo se aplicarán siempre que lo exijan las características de la obra o de la actividad, las circunstancias o cualquier riesgo.

- 1. Estabilidad y solidez:
- a) Los puestos de trabajo móviles o fijos situados por encima o por debajo del nivel del suelo deberán ser sólidos y estables teniendo en cuenta:
- 1º. El número de trabajadores que los ocupen.
- 2º. Las cargas máximas que, en su caso, puedan tener que soportar, así como su distribución.
- 3°. Los factores externos que pudieran afectarles.

En caso de que los soportes y los demás elementos de estos lugares de trabajo no poseyeran estabilidad propia, se deberá garantizar su estabilidad mediante elementos de fijación apropiados y seguros con el fin de evitar cualquier desplazamiento inesperado o involuntario del conjunto o de parte de dichos puestos de trabajo.

- b) Deberá verificarse de manera apropiada la estabilidad y la solidez, y especialmente después de cualquier modificación de la altura o de la profundidad del puesto de trabajo.
- 2. Caídas de objetos:
- a) Los trabajadores deberán estar protegidos contra la caída de objetos o materiales; para ello se utilizarán, siempre que sea técnicamente posible, medidas de protección colectiva.
- b) Cuando sea necesario, se establecerán pasos cubiertos o se impedirá el acceso a las zonas peligrosas.
- c) Los materiales de acopio, equipos y herramientas de trabajo deberán colocarse o almacenarse de forma que se evite su desplome, caída o vuelco.
- 3. Caídas de altura:

- a) Las plataformas, andamios y pasarelas, así como los desniveles, huecos y aberturas existentes en los pisos de las obras, que supongan para los trabajadores un riesgo de caída de altura superior a 2 metros, se protegerán mediante barandillas u otro sistema de protección colectiva de seguridad equivalente. Las barandillas serán resistentes, tendrán una altura mínima de 90 centímetros y dispondrán de un reborde de protección, un pasamanos y una protección intermedia que impidan el paso o deslizamiento de los trabajadores.
- b) Los trabajos en altura sólo podrán efectuarse, en principio, con la ayuda de equipos concebidos para tal fin o utilizando dispositivos de protección colectiva, tales como barandillas, plataformas o redes de seguridad. Si por la naturaleza del trabajo ello no fuera posible, deberá disponerse de medios de acceso seguros y utilizarse cinturones de seguridad con anclaje u otros medios de protección equivalente.
- c) La estabilidad y solidez de los elementos de soporte y el buen estado de los medios de protección deberán verificarse previamente a su uso, posteriormente de forma periódica y cada vez que sus condiciones de seguridad puedan resultar afectadas por una modificación, período de no-utilización o cualquier otra circunstancia.

4. Factores atmosféricos:

Deberá protegerse a los trabajadores contra las inclemencias atmosféricas que puedan comprometer su seguridad y su salud.

- 5. Vehículos y maquinaria para movimiento de tierras y manipulación de materiales:
- a) Los vehículos y maquinaria para movimientos de tierras y manipulación de materiales deberán ajustarse a lo dispuesto en su normativa específica.

En todo caso, y a salvo de disposiciones específicas de la normativa citada, los vehículos y maquinaria para movimientos de tierras y manipulación de materiales deberán satisfacer las condiciones que se señalan en los siguientes puntos de este apartado.

- b) Todos los vehículos y toda maquinaria para movimientos de tierras y para manipulación de materiales deberán:
- 1º. Estar bien proyectados y construidos, teniendo en cuenta, en la medida de lo posible, los principios de la ergonomía.
- 2º. Mantenerse en buen estado de funcionamiento.
- 3°. Utilizarse correctamente.
- c) Los conductores y personal encargado de vehículos y maquinarias para movimientos de tierras y manipulación de materiales deberán recibir una formación especial.
- d) Deberán adaptarse medidas preventivas para evitar que caigan en las excavaciones o en el agua vehículos o maquinarias para movimiento de tierras y manipulación de materiales.
- e) Cuando sea adecuado, las maquinarias para movimientos de tierras y manipulación de materiales deberán estar equipada con estructuras concebidas para proteger al conductor contra el aplastamiento, en caso de vuelco de la máquina, y contra la caída de objetos.
- 6. Instalaciones, máquinas y equipos:
- a) Las instalaciones, máquinas y equipos utilizados en las obras deberán ajustarse a lo dispuesto en su normativa específica.
 En todo caso, y a salvo de disposiciones específicas de la normativa citada, las instalaciones, máquinas y equipos deberán satisfacer las condiciones que se señalan en los siguientes puntos de este apartado.
- b) Las instalaciones, máquinas y equipos, incluidas las herramientas manuales o sin motor, deberán:
- 1º. Estar bien proyectados y construidos, teniendo en cuenta, en la medida de lo posible, los principios de la ergonomía.
- 2º. Mantenerse en buen estado de funcionamiento.
- 3º. Utilizarse exclusivamente para los trabajos que hayan sido diseñados.
- 4º. Ser manejados por trabajadores que hayan recibido una formación adecuada.
- c) Las instalaciones y los aparatos a presión deberán ajustarse a lo dispuesto en su normativa específica.
- 7. <u>Instalaciones de distribución de energía</u>:
- a) Deberán verificarse y mantenerse con regularidad las instalaciones de distribución de energía presentes en la obra, en particular las que estén sometidas a factores externos.
- b) Las instalaciones existentes antes del comienzo de la obra deberán estar localizadas, verificadas y señalizadas claramente.

- c) Cuando existan líneas de tendido eléctrico aéreas que puedan afectar a la seguridad en la obra será necesario desviarlas fuera del recinto de la obra o dejarlas sin tensión. Si esto no fuera posible, se colocarán barreras o avisos para que los vehículos y las instalaciones se mantengan alejados de las mismas. En caso de que vehículos de la obra tuvieran que circular bajo el tendido se utilizarán una señalización de advertencia y una protección de delimitación de altura.
- Otros trabajos específicos:
- a) Los trabajos de derribo o demolición que puedan suponer un peligro para los trabajadores deberán estudiarse, planificarse y emprenderse bajo la supervisión de una persona competente y deberán realizarse adoptando las precauciones, métodos y procedimientos apropiados.
- b) En los trabajos en tejados deberán adaptarse las medidas de protección colectiva que sean necesarias, en atención a la altura, inclinación o posible carácter p estado resbaladizo, para evitar la caída de trabajadores, herramientas o materiales. Asimismo cuando haya que trabajar sobre o cerca de superficies frágiles, se deberán tomar las medidas preventivas adecuadas para evitar que los trabajadores las pisen inadvertidamente o caigan a través suyo.
- c) Las ataguías deberán estar bien construidas, con materiales apropiados y sólidos, con una resistencia suficiente y provistas de un equipamiento adecuado para que los trabajadores puedan ponerse a salvo en caso de irrupción de agua y de materiales.

12. NORMATIVA DE SEGURIDAD VIGENTE

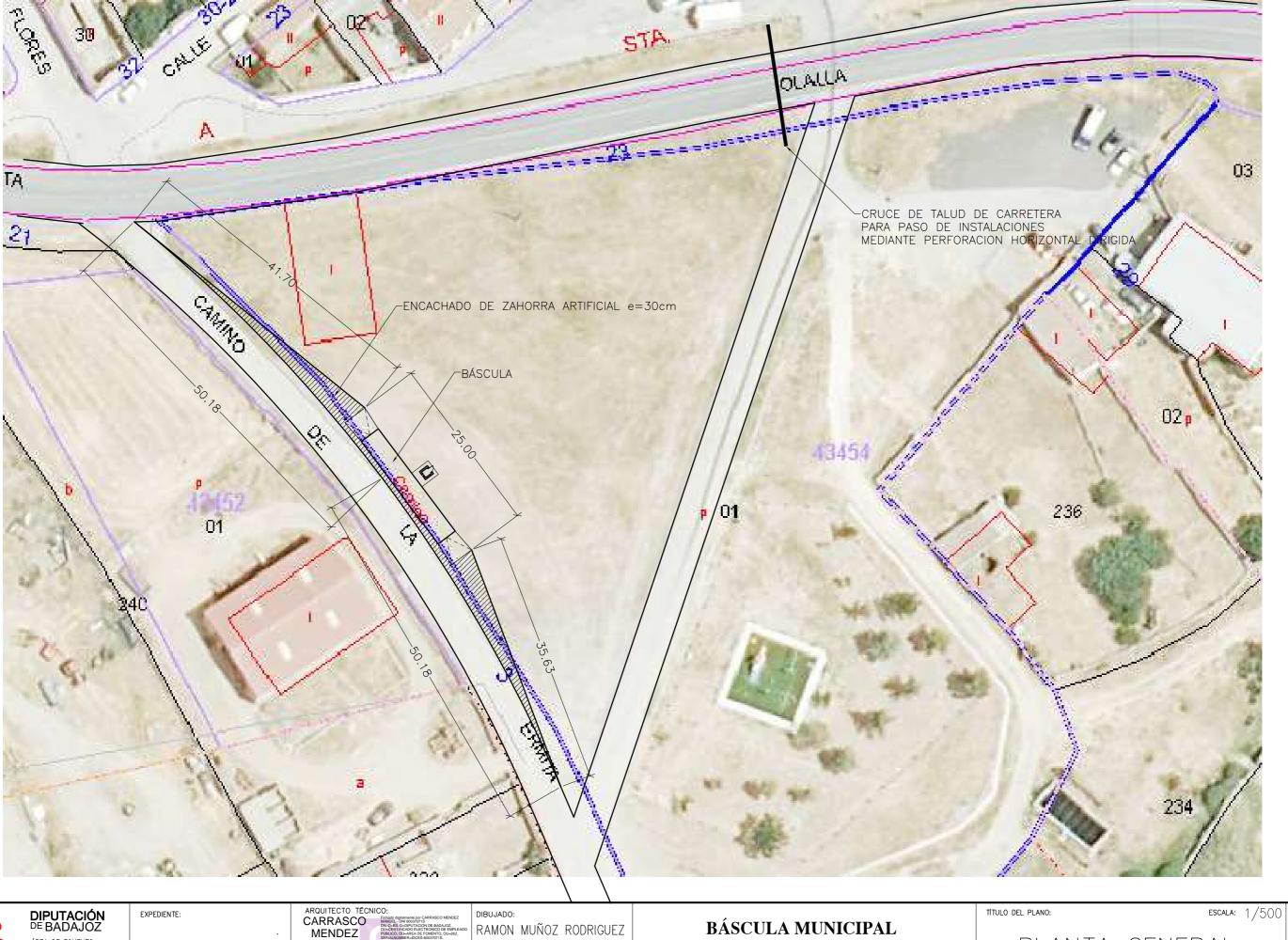
- Ley 31/ 1.995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
- Real Decreto 1495/1986, de 26 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad en las Máquinas.
- Real Decreto 1316/1989 de 27 de octubre, sobre protección de los trabajadores frente a los riesgos de la exposición al ruido durante el trabajo (B.O.E. 02-11-1989).
- Real Decreto 830/1991, de 24 de mayo, por el que se modifica el Reglamento de Seguridad en las máquinas.
- Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno (BOE 28-12-1992), y modificación realizada por el Real Decreto 159/1995, de 3 de febrero, del Ministerio de Presidencia (BOE 8-3-1995), que regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual.
- Norma 8.3.IC sobre señalización de obras. Defensa, balizamiento y señalización de obras fijas fuera de poblado.
- Manual de ejemplos sobre Señalización de obras fijas del Ministerio de Fomento.
- Señalización de obras móviles del ministerio de Fomento.
- Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los estados miembros sobre máquinas.
- Real Decreto legislativo 1/1995, de 24 de marzo, del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Estatuto de los Trabajadores.
- Real Decreto 56/1995, de 20 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1435/1992, de 27 de noviembre, relativo a las disposiciones de aplicación de la Directiva del Consejo 89/392/CEE, sobre máquinas.
- Real Decreto 2370/1996, de 18 de noviembre, Instrucción Técnica Complementaria MIE-AEM 4, del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención, sobre grúas móviles autopropulsadas usadas.
- Real Decreto 39/1.997 de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 485/1.997 de 14 de abril, sobre señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 486/1.997 de 14 de abril, sobre Seguridad y Salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 487/1.997 de 14 de abril, sobre manipulación manual de cargas.
- Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre protección contra agentes cancerígenos durante el trabajo.
- Real Decreto 773/1.997 de 30 de mayo, sobre utilización de Equipos de Protección Individual.
- Real Decreto 1215/1.997 de 18 de julio, que establece las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los Equipos de Trabajo.

- Real Decreto 1627/1.997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- Real Decreto 780/1998, de 30 de abril, por el que se modifica el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Real Decreto 216/199, de 5 de febrero, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en el trabajo en el ámbito de las empresas de trabajo temporal.
- Real Decreto 374/2001, de 6 de abril, sobre protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo.
- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.
- Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y Cerámica (O.M. 28-08-70, O.M. 28-07-77, O.M. 4-07-83, en los títulos no derogados).
- Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo (O.M. 9/3/1971).

CARRAS Firmado digitalmente por CARRAS A SARRASCO MENDEZ MANUEL DNI BODOZTOTI S DN: CESS O-DIPUTACION DE BADAJOZ DU CARRASCO MENDEZ ELECTRONICO DE BADAJOZ DU CARRASCO MENDEZ ELECTRONICO DE DU CARRAS DE FOMENTO, OU-SEZ, MENDEZ GAIANUEL DNI BODOZTOTI S MANUEL DNI BODOZTOTI S RAZÓN: SOY el autor de este documento de comento de come

Zafra, a 04 de octubre de 2023

Fdo: Manuel Carrasco Méndez Arquitecto Técnico



ÁREA DE FOMENTO VIVIENDA Y ARQUITECTURA CENTRO COMARCAL DE ZAFRA

OBRA:

ARQUITECTO TÉCNICO:

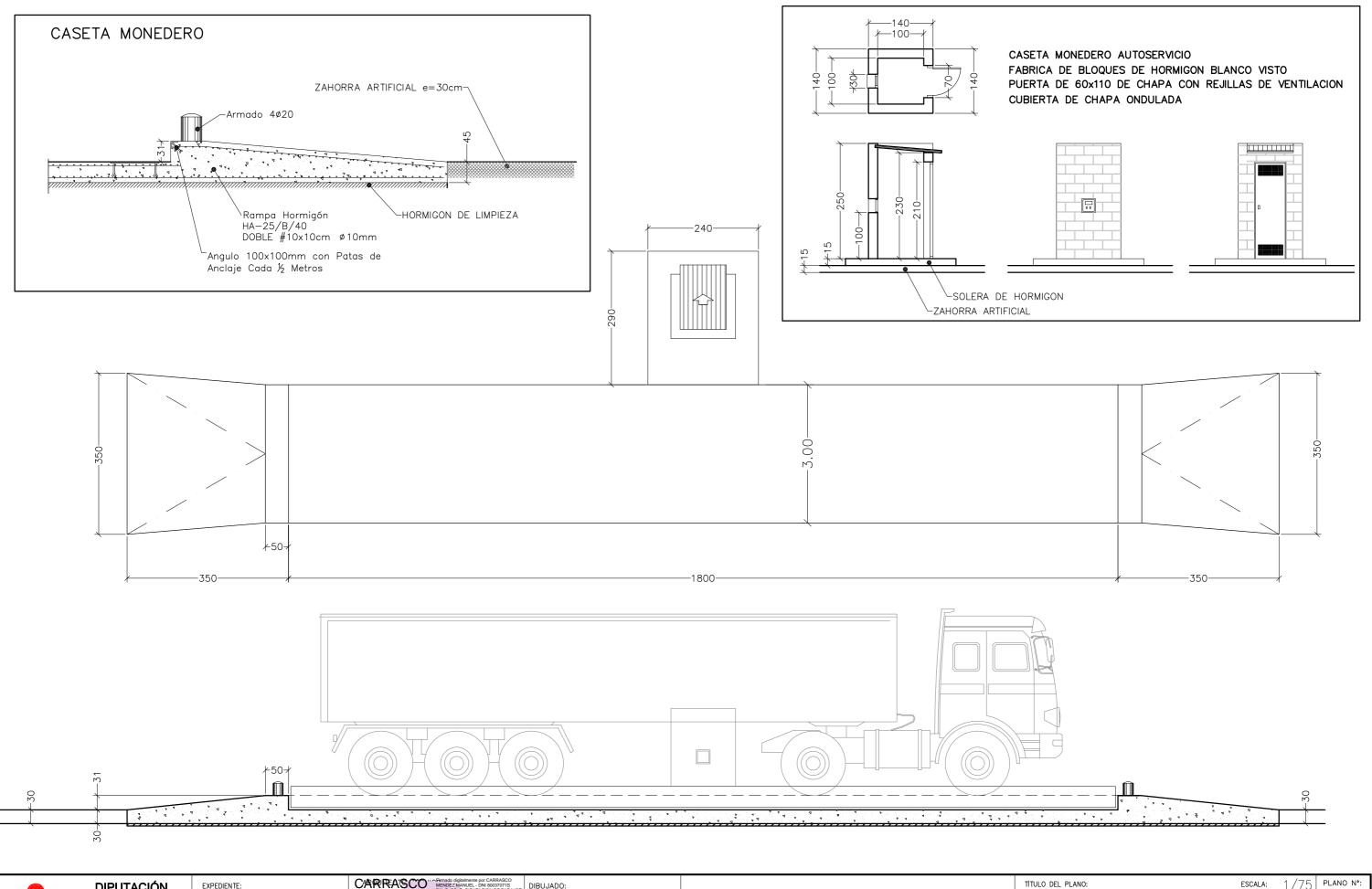
CARRASCO
MENDEZ
MENDEZ
MANUEL - DNI
80037071S
MANUEL CARRASCO MENDEZ

JUNIO 2023

BODONAL DE LA SIERRA

PLANTA GENERAL

PLANO N°:





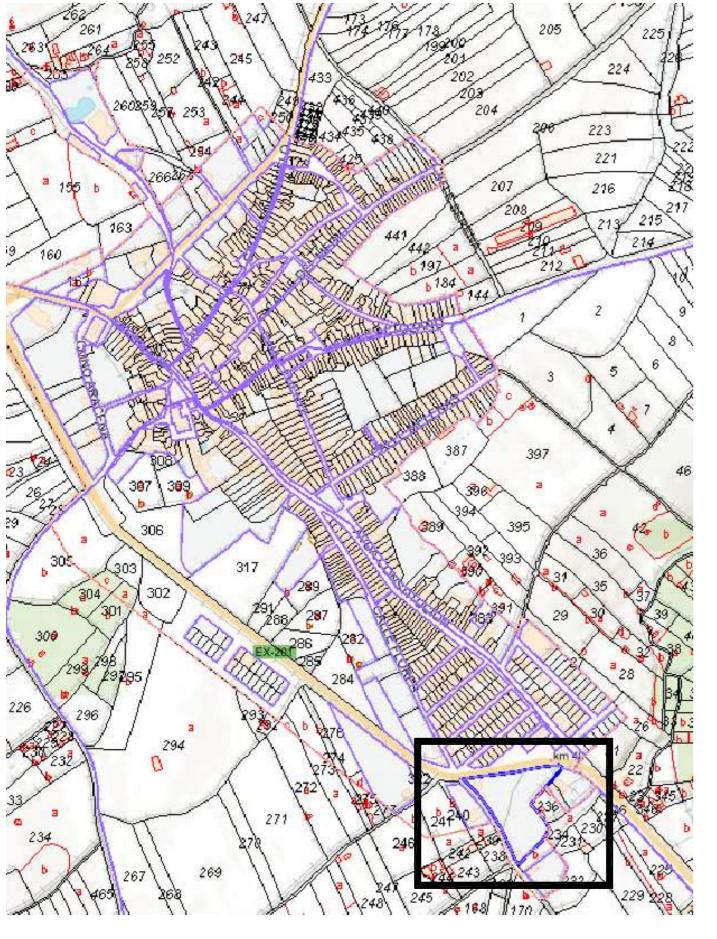
EXPEDIENTE: OBRA: DNI

CARRASCO "AFIX MENDEZ MANUEL - DNI 8003
DN: C=ES, O=DIPUTACION D MENDEZ MANUEL -Razón: Soy el autor de este docume Ubicación: su figné se picicarió qui Fechi: 2023-10[4] (1 [ste 5]) Foxir Reader Versión: 9:3.0— Z

DIBUJADO: RAMON MUÑOZ RODRIGUEZ FECHA: JUNIO 2023

BÁSCULA MUNICIPAL **BODONAL DE LA SIERRA**

BÁSCULA









EXPEDIENTE:

CARPASCO AMENDEZIANALEL - DNI 90037071S

MENDEZ

DIBUJADO:
RAMON MUÑOZ RODRIGUEZ

FECHA:
JUNIO 2023

BÁSCULA MUNICIPAL BODONAL DE LA SIERRA TITULO DEL PLANO: ESCALA:

SITUACION Y EMPLAZAMIENTO



RESUMEN

BASCULA 60.000KG

CÓDIGO

E02	ACONDICIONAMIENTO DEL TERRENO
E02AM020	m2 RETIR.CAPA T.VEGETAL A MÁQUINA
	Retirada y apilado de capa de tierra vegetal superficial, por medios mecánicos, retirando una capa de 10 cm de espesor aproximadamente, sin carga ni transporte al vertedero, medición de superficie real ejecutada según expecificaciones de proyecto, incluida parte proporcional de medios auxiliares. Según NTE-ADE. Acondicionamiento del terreno. Desmontes: Explanaciones
Act0010	1 98,00 8,00 784,00
	784,00 0,79 619,
E02C010	m3 DESMONTE TIERRA A CIELO ABIERTO
	Desmonte en tierra a cielo abierto con medios mecánicos, incluso perfilado y carga sobre camión de los productos resultantes de la excavación. Según CTE DB SE-C. volumen medido sobre los perfiles de los planos topográficos de Proyecto, que definen el movimiento de tierras a realizar en obra.
Act0010	1 98,00 8,00 0,35 274,40

TOTAL E02

UDSLONGITUDANCHURAALTURA CANTIDAD

PRECIO

IMPORTE

2.150,51

CÓDIGO RESUMEN UDSLONGITUDANCHURALTURA CANTIDAD PRECIO IMPORTE

							0
E03	ALBAÑILERÍA						
E06CBHG030	m2 FÁB.BLOQ.HORMIG.GRIS 40x20x	20 cm					
	Fábrica de bloques huecos de ho cm. para revestir, recibidos con n 32,5 R y arena de río 1/6, morter HA-25/P/20/I y armadura según dinteles, zunchos, jambas, ejecuc	nortero de cem o tipo M-5, re normativa, i/p.	nento CEN llenos de p. de forn	/I II/B-M hormigón nación de			
	les, roturas, replanteo, nivelación		•	•			
	medios auxiliares, medida deduc gún CTE DB SE-F y RC-16.						
Act0020	,	2	1,20	2,40	5,76		
					5,76	23,75	136,80
E08EM010	m2 ENFOCADO MAESTREADO FRAT						
	Enfoscado maestreado y fratasac II/B-M 32,5 R y arena de río (M-1 mm. de espesor, i/regleado, saca	5) en paramer	ntos vertic	ales de 20			
	tras cada 3 m. y andamiaje (hasta	•					
	do huecos. Según RC-16.	_	4.00	0.40			
Act0020		2	1,20	2,40	5,76	40.04	74.50
E05AAL010	kg ACERO S275 JR ESTR. SOLDADA				5,76	12,94	74,53
	Acero laminado S275 JR, en perfi gas, pilares, zunchos y correas, m soldaduras, cortes, piezas especia primación con pintura de minio o colocado. Según CTE DB SE-A.	nediante union ales, despuntes	es soldada s y dos ma	as; i/p.p. de anos de im-			
Act0020	L 40/40/4	4	1,20	2,42	11,62		
E051110040	0.000 0.000 0.000 0.000				11,62	1,83	21,26
E07IMP010 Act0020	m2 CUB.PANEL CHAPA PRELACA+G Cubierta formada por panel de c prelacada cara exterior y galvaniz núcleo de espuma de poliuretane tal de 30 mm., sobre correas met de fijación, juntas de estanqueida de seguridad, medida en verdada	hapa de acero zada cara interi o de 40 kg/m3 álicas, i/p.p. de ad, medios aux	ior de 0,6 . con un e e solapes, tiliares y e	mm. con espesor to- accesorios lementos	1,96		
					1,96	39,29	77,01
E13CPL020	ud PUERTA CHAPA LISA 80x200						
Act0020	Puerta de chapa lisa de 1 hoja de acero galvanizado de 1 mm. de e do en frío, herrajes de colgar y se ganche, cerradura con manilla de conformado en frío con garras poller, ajuste y fijación en obra. (sin	espesor, perfile eguridad, mani e nylón, cerco c ara recibir a ob	s de acero llas acces de perfil d ora, elabo	o conforma- ibles antien- e acero rada en ta-	1,00		
A010020		1			1,00	81,99	81,99
E15HEC030	m2 ESMALTE MATE S/METAL				1,00	01,55	01,99
	Pintura al esmalte mate, dos mar dante sobre carpintería metálica,	•					
	•	i/Tascado de i	os oxidos	y iirripieza			
Act0020	manual.	2	0,80	2,00	3,20		

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

BASCULA 60.000KG

CÓDIGO	RESUMEN	UDSLO	NGITUDANCHU	JRAALTURA C	ANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
E15ER010	m2 REVESTIMIENTO RUGOSO FACHADAS						
	Revestimiento rugoso aplicado con pis y horizontales de fachada, limpieza de con plástico diluido y acabado dos mai	superfici					
Act0020		4	1,20	2,40	11,52		
					11,52	12,50	144,00
	TOTAL E03						558.09

CÓDIGO RESUMEN UDSLONGITUDANCHURALTURA CANTIDAD PRECIO IMPORTE

E04	CIMENTACIONES							
E04DLA030	m3 HORM.EST.CONV. HA-25/B/20/IIa CIM. V. CUBILOTE LOSAS+EMP.							
	Hormigón Armado Estructural HA-25/B/20/IIa, para cimentaciones							
	directas en losas y emparrillados, fabricado en central, transportado,							
	suministrado, puesto en obra (vertido discontinuo con cubilote des-							
	de camión con grúa telescópica, colocado y compactado por vibra-							
	do y curado. Incluso armadura pasiva, de acero B500S, mediante fe-							
	rralla armada (cuantía 90 kg/m3). Volúmen medido según criterios o							
	documentación gráfica de Proyecto. Con mermas de hormigón (6%).							
	Según EHE-08, CTE DB SE-C y NCSE-02.							
Act0010 Act0010	1 25,00 3,50 0,30 1 1,00 1,00 0,30	26,25 0,30						
71010010		26,55	222,82	5.915,87				
E04DLE020	m2 ENCOF.RECUP.MADERA LOSAS+EMPARRILLADOS Y DESENC.	20,55	222,02	5.915,67				
	Encofrado recuperable de madera para cimentaciones directas en lo-							
	sas y emparrillados, formado por tablones y elementos auxiliares ne-							
	sas y emparmados, idimado por tabiones y elementos auxiliares ne-							
	cesarios. Considerando 5 posturas, empleo de desencofrante y pos-							
	cesarios. Considerando 5 posturas, empleo de desencofrante y posterior desencofrado. Cumpliendo con todas las características esta-							
	cesarios. Considerando 5 posturas, empleo de desencofrante y pos- terior desencofrado. Cumpliendo con todas las características esta- blecidas en la EHE-08, adecuada ejecución y completamente termi-							
	cesarios. Considerando 5 posturas, empleo de desencofrante y posterior desencofrado. Cumpliendo con todas las características establecidas en la EHE-08, adecuada ejecución y completamente terminado. Superficie de encofrado en contacto con el hormigón, medida							
Act0010	cesarios. Considerando 5 posturas, empleo de desencofrante y pos- terior desencofrado. Cumpliendo con todas las características esta- blecidas en la EHE-08, adecuada ejecución y completamente termi-	6,30						
Act0010 Act0010	cesarios. Considerando 5 posturas, empleo de desencofrante y posterior desencofrado. Cumpliendo con todas las características establecidas en la EHE-08, adecuada ejecución y completamente terminado. Superficie de encofrado en contacto con el hormigón, medida según documentación gráfica de Proyecto.	6,30						
Act0010	cesarios. Considerando 5 posturas, empleo de desencofrante y posterior desencofrado. Cumpliendo con todas las características establecidas en la EHE-08, adecuada ejecución y completamente terminado. Superficie de encofrado en contacto con el hormigón, medida según documentación gráfica de Proyecto. 6 3,50 0,30	6,30	17,29	108,93				
	cesarios. Considerando 5 posturas, empleo de desencofrante y posterior desencofrado. Cumpliendo con todas las características establecidas en la EHE-08, adecuada ejecución y completamente terminado. Superficie de encofrado en contacto con el hormigón, medida según documentación gráfica de Proyecto.	· 	17,29	108,93				
Act0010	cesarios. Considerando 5 posturas, empleo de desencofrante y posterior desencofrado. Cumpliendo con todas las características establecidas en la EHE-08, adecuada ejecución y completamente terminado. Superficie de encofrado en contacto con el hormigón, medida según documentación gráfica de Proyecto. 6 3,50 0,30	· 	17,29	108,93				
Act0010	cesarios. Considerando 5 posturas, empleo de desencofrante y posterior desencofrado. Cumpliendo con todas las características establecidas en la EHE-08, adecuada ejecución y completamente terminado. Superficie de encofrado en contacto con el hormigón, medida según documentación gráfica de Proyecto. 6 3,50 0,30 m3 HORMIGÓN DE LIMPIEZA HL-150/B/20 VERTIDO CANALETA	· 	17,29	108,93				
Act0010	cesarios. Considerando 5 posturas, empleo de desencofrante y posterior desencofrado. Cumpliendo con todas las características establecidas en la EHE-08, adecuada ejecución y completamente terminado. Superficie de encofrado en contacto con el hormigón, medida según documentación gráfica de Proyecto. 6 3,50 0,30 m3 HORMIGÓN DE LIMPIEZA HL-150/B/20 VERTIDO CANALETA Hormigón de limpieza HL-150/B/20, con dosificación de cemento	· 	17,29	108,93				
Act0010	cesarios. Considerando 5 posturas, empleo de desencofrante y posterior desencofrado. Cumpliendo con todas las características establecidas en la EHE-08, adecuada ejecución y completamente terminado. Superficie de encofrado en contacto con el hormigón, medida según documentación gráfica de Proyecto. 6 3,50 0,30 m3 HORMIGÓN DE LIMPIEZA HL-150/B/20 VERTIDO CANALETA Hormigón de limpieza HL-150/B/20, con dosificación de cemento de 150Kg/m3., de consistencia blanda, tamaño máximo de árido 20	· 	17,29	108,93				
Act0010	cesarios. Considerando 5 posturas, empleo de desencofrante y posterior desencofrado. Cumpliendo con todas las características establecidas en la EHE-08, adecuada ejecución y completamente terminado. Superficie de encofrado en contacto con el hormigón, medida según documentación gráfica de Proyecto. 6 3,50 0,30 m3 HORMIGÓN DE LIMPIEZA HL-150/B/20 VERTIDO CANALETA Hormigón de limpieza HL-150/B/20, con dosificación de cemento de 150Kg/m3., de consistencia blanda, tamaño máximo de árido 20 mm., elaborado en central, transportado, suministrado, puesto en	· 	17,29	108,93				
Act0010	cesarios. Considerando 5 posturas, empleo de desencofrante y posterior desencofrado. Cumpliendo con todas las características establecidas en la EHE-08, adecuada ejecución y completamente terminado. Superficie de encofrado en contacto con el hormigón, medida según documentación gráfica de Proyecto. 6 3,50 0,30 m3 HORMIGÓN DE LIMPIEZA HL-150/B/20 VERTIDO CANALETA Hormigón de limpieza HL-150/B/20, con dosificación de cemento de 150Kg/m3., de consistencia blanda, tamaño máximo de árido 20 mm., elaborado en central, transportado, suministrado, puesto en obra, con vertido manual con canaleta desde camión hormigonera,	· 	17,29	108,93				
Act0010	cesarios. Considerando 5 posturas, empleo de desencofrante y posterior desencofrado. Cumpliendo con todas las características establecidas en la EHE-08, adecuada ejecución y completamente terminado. Superficie de encofrado en contacto con el hormigón, medida según documentación gráfica de Proyecto. 6 3,50 0,30 m3 HORMIGÓN DE LIMPIEZA HL-150/B/20 VERTIDO CANALETA Hormigón de limpieza HL-150/B/20, con dosificación de cemento de 150Kg/m3., de consistencia blanda, tamaño máximo de árido 20 mm., elaborado en central, transportado, suministrado, puesto en obra, con vertido manual con canaleta desde camión hormigonera, para formación de capa de hormigón de limpieza y nivelado de fon-	· 	17,29	108,93				
Act0010	cesarios. Considerando 5 posturas, empleo de desencofrante y posterior desencofrado. Cumpliendo con todas las características establecidas en la EHE-08, adecuada ejecución y completamente terminado. Superficie de encofrado en contacto con el hormigón, medida según documentación gráfica de Proyecto. 6 3,50 0,30 m3 HORMIGÓN DE LIMPIEZA HL-150/B/20 VERTIDO CANALETA Hormigón de limpieza HL-150/B/20, con dosificación de cemento de 150Kg/m3., de consistencia blanda, tamaño máximo de árido 20 mm., elaborado en central, transportado, suministrado, puesto en obra, con vertido manual con canaleta desde camión hormigonera, para formación de capa de hormigón de limpieza y nivelado de fondos de cimentación, en el fondo de la excavación previamente realizada. Totalmente terminado. Volúmen medido según criterios o documentación gráfica de Proyecto. Según EHE-08 y CTE DB SE-C.	6,30	17,29	108,93				
Act0010 E04CZN010 Act0010	cesarios. Considerando 5 posturas, empleo de desencofrante y posterior desencofrado. Cumpliendo con todas las características establecidas en la EHE-08, adecuada ejecución y completamente terminado. Superficie de encofrado en contacto con el hormigón, medida según documentación gráfica de Proyecto. 6 3,50 0,30 m3 HORMIGÓN DE LIMPIEZA HL-150/B/20 VERTIDO CANALETA Hormigón de limpieza HL-150/B/20, con dosificación de cemento de 150Kg/m3., de consistencia blanda, tamaño máximo de árido 20 mm., elaborado en central, transportado, suministrado, puesto en obra, con vertido manual con canaleta desde camión hormigonera, para formación de capa de hormigón de limpieza y nivelado de fondos de cimentación, en el fondo de la excavación previamente realizada. Totalmente terminado. Volúmen medido según criterios o documentación gráfica de Proyecto. Según EHE-08 y CTE DB SE-C.	6,30	17,29	108,93				
Act0010 E04CZN010	cesarios. Considerando 5 posturas, empleo de desencofrante y posterior desencofrado. Cumpliendo con todas las características establecidas en la EHE-08, adecuada ejecución y completamente terminado. Superficie de encofrado en contacto con el hormigón, medida según documentación gráfica de Proyecto. 6 3,50 0,30 m3 HORMIGÓN DE LIMPIEZA HL-150/B/20 VERTIDO CANALETA Hormigón de limpieza HL-150/B/20, con dosificación de cemento de 150Kg/m3., de consistencia blanda, tamaño máximo de árido 20 mm., elaborado en central, transportado, suministrado, puesto en obra, con vertido manual con canaleta desde camión hormigonera, para formación de capa de hormigón de limpieza y nivelado de fondos de cimentación, en el fondo de la excavación previamente realizada. Totalmente terminado. Volúmen medido según criterios o documentación gráfica de Proyecto. Según EHE-08 y CTE DB SE-C.	6,30	17,29	108,93				

TOTAL E04

6.287,45

PRESUPUESTO Y MEDICIONES

BASCULA 60.000KG

CÓDIGO	RESUMEN	UDSLO	ONGITUDAN	ICHURAALTURA	A CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	
E05	PAVIMENTACIÓN							
U04BZ040	m2 ZAHORRA ARTIFICIAL 75% BASE e=30 cm							
A 19949	Zahorra artificial, huso ZA(4 espesor, con 75% de caras o compactada, incluso prepar con marcado CE y DdP (Decemento (UE) 305/2011.	de fractura, puesta ación de la superfic	en obra, e cie de asie ciones) se	extendida y ento. Árido gún Regla-	704.00			
Act0010		1	98,00	8,00	784,00			
					784,00	6,38	5.001,92	
	TOTAL E05						5.001,92	

4 octubre 2023 5 CÓDIGO RESUMEN UDSLONGITUDANCHURALTURA CANTIDAD PRECIO IMPORTE

E06 EQUIPAMIENTO

F04O110

ud BASCULA PLATAFORMA 60.000KG

Báscula puente electrónica con estructura completa con tornillería, totalmente de acero, para una capacidad de pesada de 60.000 Kg con escalón (divisiones por display) de 20 Kg, dimensiones de plataforma 18*3 m realizada en chapa metálica de 10 mm de espesor con una altura de la zona de rodadura de 31 cm, distribuida sobre ocho células de carga del modelo inoxidable de 20 t/cu con sus accesorios de apoyo, incluso visor de peso con salida RS232 y monedero autoservicio, una caja de sumas, 20 m de cable de célula, canalizaciones internas de cableado, placas de nivelación, tubo de conducción de cable de señal, instalación electrica necesaria para su puesta en funcionamiento, consistente en red de baja tensión desde el punto de toma indicado por la compañía suministradora, con cuadro de mando/protección a instalar en Caseta, y p.p. de montaje necesario para la puesta en funcionamiento. Modelo homogolado por la CE, tipo BPGSM de Basculas Alvarez o similar

Medida la unidad instalada y funcionando

Act0010 1 1,00

1,00 22.331,46 22.331,46

BASCULA 60.000KG

CÓDIGO	RESUMEN	UDSLO	ONGITUDAN	ICHURAA	LTURA C	ANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
E07	GESTIÓN DE RESIDUOS							
G01T120	m3 TRANSPORTE TIERRA LUGAR I	EMPLEO CAMIÓN	l <10km.					
	Transporte de tierras al lugar de	e empleo, a una	a distancia	a < 10 K	m.,			
	considerando ida y vuelta, con	camión bascula	inte y con	p.p. de	me-			
	dios auxiliares.							
Act0010 Act0010	ESPONJAMIENTO	1	98,00 274,40	8,00 0,30	0,35	274,40 82,32		
						356,72	2,79	995,25
G01T030	m3 TRANSPORTE ESCOMBROS VE							
	Transporte de escombros al ver							
	miones basculantes de hasta 20	•		•				
	20 km y menor de 40 km, consi	•						
	carga. Volumen medido sobre l							
	ciones, incrementadas cada una	•	•					
	ficiente de esponjamiento, de a	cuerdo con el t	ipo de te	rreno co	nsi-			
Act0010	derado.	1	14.00		0.30	4.20		
Act0010 Act0010	ESPONJAMIENTO	1	14,00 0,30	4,20	0,30	4,20 1,26		
					-	5,46	7,44	40,62
G01VD030	m3 CANON VERTEDERO RESIDUO	S CATEGORÍA III						
	Canon de vertedero para residu	os de Categorí	a III: Resid	duos ine	rtes			
	de construcción y demolición li	mpio, es aquel	seleccion	ado en o	ori-			
	gen y entregado de forma sepa	rada, facilitand	o su valoi	rización,	у со-			
	rrespondiente a alguno de los s	iguientes grup	os:					
	-							
	Hormigones, morteros, piedras	y áridos natur	ales mezc	lados.				
	Ladrillos, azulejos y otros cerán	nicos.						
Act0010 Act0010	ESPONJAMIENTO	1 1	14,00 0,30	4,20	0,30	4,20 1,26		
A0100 T0	EST STADAWIENTS	'	0,30	4,20	_	5,46	15,00	81,90
	TOTAL 505					, -	, <u> </u>	
	TOTAL E07							1.117,77

4 octubre 2023

CÓDIGO	RESUMEN UD	SLONGITUDANCHURAALTURA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
E08	SEGURIDAD Y SALUD				
S03IA010	ud CASCO DE SEGURIDAD ARNES				
	Casco de seguridad con arnés de adaptació do CE. s/ R.D. 773/97.	n, homologado. Certifica-			
Act0020	do CL. 3/ N.D. 113/31.	3	3,00		
		_	3,00	2,41	7,23
S03IC090	ud MONO DE TRABAJO				
	Mono de trabajo de una pieza de poliéster- un uso. Certificado CE; s/ R.D. 773/97.	algodón. Amortizable en			
Act0020		3	3,00		
		_	3,00	13,22	39,66
S03IM010	ud PAR GUANTES DE GOMA LÁTEX-ANTIC.				
A 10000	Par guantes de goma látex-anticorte. Certif	_	0.00		
Act0020			3,00		
S03IP060	ud PAR DE BOTAS C/PUNTERA METAL.		3,00	2,16	6,48
30317060		rálica para refuerzo v			
	Par de botas de seguridad con puntera met plantillas de acero flexibles, para riesgos de	perforación, (amortiza-			
Act0020	bles en 3 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/9	97. 3	3,00		
71010020		_	3,00	7,20	21,60
S03IV060	ud CHALECO DE OBRAS REFLECTANTE		0,00	7,20	21,00
	Chaleco de obras reflectante. Amortizable e s/ R.D. 773/97.	en 2 usos. Certificado CE.			
Act0020	3, 14.5. 7 7 3 7 3 7 .	3	3,00		
		_	3,00	4,21	12,63
S02S150	ud PLACA SEÑALIZACIÓN RIESGO				
	Placa señalización-información en PVC serio jada mecanicamente, amortizable en 3 usos desmontaje. s/ R.D. 485/97.				
Act0020	desinionage. 3/ 18.0. 403/31.	1	1,00		
		_	1,00	4,35	4,35
S02V30	ud PANEL COMPLETO PVC 700x1000 mm				
	Panel completo serigrafiado sobre planchas mm de espesor nominal. Tamaño 700x1000 hasta 15 símbolos de señales, incluso textos) mm. Válido para incluir s "Prohibido el paso a to-			
Act0020	da persona ajena a la obra", incluido coloca	icion, s/R.D. 485/97. 1	1,00		
71010020		· _	1,00	9,27	9,27
S02B010	m. CINTA BALIZAMIENTO BICOLOR 8 cm.		1,00	0,21	5,21
	Cinta de balizamiento bicolor rojo/blanco o so colocación y desmontaje. R.D. 485/97.	le material plástico, inclu-			
Act0020		8	98,00		
		_	98,00	0,80	78,40
	TOTAL E08				179,62

4 octubre 2023

37.626,82



ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS, MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Plaza V Centenario, local s/n 06300 - Zafra 924 55 27 07 mcarrasco@dip-badajoz.es

RESUMEN DEL PRESUPUESTO BÁSCULA 60T EN BODONAL DE LA SIERRA

CAP.	RESUMEN	IMPORTE		
01 02 03 04 05 06 07	ACONDICIONAMIENTO DEL T ALBAÑILERÍA CIMENTACIONES PAVIMENTACIÓN EQUIPAMIENTO GESTIÓN DE RESIDUOS SEGURIDAD Y SALUD	2.150,51 558,09 6.287,45 5.001,92 22.331,46 1.117,77 179,62		
	PRESUPUESTO EJECU	JCIÓN MATERIAL	37.626,82	
	17% gastos generales 06% beneficio industrial	6.396,56 2.257,61		
	PRESUPUESTO DE CO	ONTRATA	46.280,99	
	21% IVA	9.719,01		

Asciende el presupuesto general de la obra a la citada cantidad de CINCUENTA Y SEIS MIL EUROS

CARRAS Firmado digitalmente por CARRASCO MENDEZ MANUEL - DNI 80.037071S DNI CESO NO DIPUTACION DE CARRASCO MENDEZ MANUEL - DNI 80.037071S DNI CESO NO DIPUTACION DE CARRASCO MENDEZ MANUEL - DNI SERIAL NUMBER - ELOCES-80.03 7071S S.N.-CARRASCO MENDEZ MANUEL - DNI 80.037071S S.N.-CARRASCO MENDEZ MANUEL - DNI 80.037071S S.N.-CARRASCO MENDEZ MANUEL - DNI 80.037071S Razón: Soy el autor de este documento Ubicación: su firma se ubicará aquí Fecha: 2023-10-04 16:59-48 Footir Reader Vesión: 95.0 48

PRESUPUESTO GENERAL

Zafra, a 04 de octubre de 2023 El arquitecto técnico

56.000,00

Fdo.: Manuel Carrasco Méndez

CUADRO DE DESCOMPUESTOS

BASCULA 60.000KG

CÓDIGO	CANTIDAD UD.		PRECIO	SUBTOTAL	
A01MA020		MORTERO CEMENTO M-15			
01A070	1*1,700 h.	Peón ordinario	15,15	25,76	
P01CC270 P01AA030	1*0,410 t. 1*0,955 t	Cemento CEM II/B-P 32,5 N granel Arena de río 0/6 mm.	117,11 13,88	48,02 13,26	
P01DW010	1*0,260 m3		0,91	0,24	
И03HH030	1*0,400 h	Hormigonera 300 I. gasolina	3,89	1,56	
		COSTE UNITARIO T			88,88
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantida con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS	ad de OCHE	ENTA Y OCHO	EUROS
A01MA050		MORTERO CEMENTO M-5	15 15	0E 76	
D01A070 P01CC270	1*1,700 h. 1*0,270 t.	Peón ordinario Cemento CEM II/B-P 32,5 N granel	15,15 117,11	25,76 31,62	
P01AA030	1*1,090 t	Arena de río 0/6 mm.	13,88	15,13	
01DW010	1*0,255 m3		0,91	0,23	
И03HH030	1*0,400 h	Hormigonera 300 I. gasolina	3,89	1,56	74.0
		COSTE UNITARIO T Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantida			74, 3 RO
		EUROS con TREINTA CÉNTIMOS	44 40 0212		
A01RP040 P01HCA071		HORMIG. HA-25/P/20/I CENTRAL Hormigón HA-25/B/20/I central	59,42	59,42	
	,0000	COSTE UNITARIO T	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	•	59,4
	, I	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantida EUROS con CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS			•
E02AM020	m2	RETIR.CAPA T.VEGETAL A MÁQUINA			
		Retirada y apilado de capa de tierra vegetal superficial,	por medic	os mecáni-	
		cos, retirando una capa de 10 cm de espesor aproxima	•		
		ni transporte al vertedero, medición de superficie real e		•	
			ejecataaa s	reguir ex	
		•	l de medio	c auvilia-	
		pecificaciones de proyecto, incluida parte proporcional			
		pecificaciones de proyecto, incluida parte proporcional res. Según NTE-ADE. Acondicionamiento del terreno. D			
201407 0	1*0 011 h	pecificaciones de proyecto, incluida parte proporcional res. Según NTE-ADE. Acondicionamiento del terreno. D ciones	Desmontes:	Explana-	
	1*0,011 h. 1*0,012 h	pecificaciones de proyecto, incluida parte proporcional res. Según NTE-ADE. Acondicionamiento del terreno. D			
	,	pecificaciones de proyecto, incluida parte proporcional res. Según NTE-ADE. Acondicionamiento del terreno. D ciones Peón ordinario	Desmontes: 15,15 51,9 <u>5</u>	0,17 0,62	0,7
O01A070 M05PN020	1*0,012 h	pecificaciones de proyecto, incluida parte proporcional res. Según NTE-ADE. Acondicionamiento del terreno. D ciones Peón ordinario Pala cargadora neumáticos 155 CV/2,5m3	15,15 51,95 OTAL	0,17 0,62	0,79 SETENTA
M05PN020	1*0,012 h	pecificaciones de proyecto, incluida parte proporcional res. Según NTE-ADE. Acondicionamiento del terreno. C ciones Peón ordinario Pala cargadora neumáticos 155 CV/2,5m3 COSTE UNITARIO T Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantida	15,15 51,95 OTAL	0,17 0,62	•
	1*0,012 h	pecificaciones de proyecto, incluida parte proporcional res. Según NTE-ADE. Acondicionamiento del terreno. C ciones Peón ordinario Pala cargadora neumáticos 155 CV/2,5m3 COSTE UNITARIO T Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantida Y NUEVE CÉNTIMOS	15,15 51,95 OTALad de CERC	0,17 0,62 DEUROS con S	•
M05PN020	1*0,012 h	pecificaciones de proyecto, incluida parte proporcional res. Según NTE-ADE. Acondicionamiento del terreno. De ciones Peón ordinario Pala cargadora neumáticos 155 CV/2,5m3 COSTE UNITARIO T Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantida Y NUEVE CÉNTIMOS DESMONTE TIERRA A CIELO ABIERTO Desmonte en tierra a cielo abierto con medios mecánic	15,15 51,95 OTALad de CERC	0,17 0,62 EUROS con so	•
M05PN020	1*0,012 h	pecificaciones de proyecto, incluida parte proporcional res. Según NTE-ADE. Acondicionamiento del terreno. De ciones Peón ordinario Pala cargadora neumáticos 155 CV/2,5m3 COSTE UNITARIO T Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantida Y NUEVE CÉNTIMOS DESMONTE TIERRA A CIELO ABIERTO Desmonte en tierra a cielo abierto con medios mecánico do y carga sobre camión de los productos resultantes de	15,15 51,95 OTALad de CERC cos, incluso de la excav	0,17 0,62 DEUROS con so perfila- ración. Se-	•
M05PN020	1*0,012 h	pecificaciones de proyecto, incluida parte proporcional res. Según NTE-ADE. Acondicionamiento del terreno. De ciones Peón ordinario Pala cargadora neumáticos 155 CV/2,5m3 COSTE UNITARIO TA ASCIENCIA DE ABIERTO DESMONTE TIERRA A CIELO ABIERTO Desmonte en tierra a cielo abierto con medios mecánico do y carga sobre camión de los productos resultantes o gún CTE DB SE-C. volumen medido sobre los perfiles o gráficos de Proyecto, que definen el movimiento de tieres.	15,15 51,95 OTALad de CERC cos, incluso de la excav de los plan	0,17 0,62 DEUROS con so perfila- ración. Se- os topo-	-
M05PN020	1*0,012 h	pecificaciones de proyecto, incluida parte proporcional res. Según NTE-ADE. Acondicionamiento del terreno. De ciones Peón ordinario Pala cargadora neumáticos 155 CV/2,5m3 COSTE UNITARIO T Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantida Y NUEVE CÉNTIMOS DESMONTE TIERRA A CIELO ABIERTO Desmonte en tierra a cielo abierto con medios mecánio do y carga sobre camión de los productos resultantes o gún CTE DB SE-C. volumen medido sobre los perfiles o gráficos de Proyecto, que definen el movimiento de tie obra.	15,15 51,95 OTAL ad de CERC cos, inclusc de la excav de los plan erras a reali	0,17 0,62 DEUROS con so o perfila- ración. Se- os topo- zar en	-
M05PN020 E02C010 D01A070	1*0,012 h m3 1*0,020 h.	pecificaciones de proyecto, incluida parte proporcional res. Según NTE-ADE. Acondicionamiento del terreno. De ciones Peón ordinario Pala cargadora neumáticos 155 CV/2,5m3 COSTE UNITARIO TA ASCIENCIA DE ABIERTO DESMONTE TIERRA A CIELO ABIERTO Desmonte en tierra a cielo abierto con medios mecánico do y carga sobre camión de los productos resultantes o gún CTE DB SE-C. volumen medido sobre los perfiles o gráficos de Proyecto, que definen el movimiento de tie obra. Peón ordinario	15,15 51,95 OTALad de CERC cos, incluso de la excav de los planerras a reali	0,17 0,62 DEUROS con so o perfila- ración. Se- os topo- zar en	-
M05PN020 E02C010 O01A070 M05RN025	1*0,012 h	pecificaciones de proyecto, incluida parte proporcional res. Según NTE-ADE. Acondicionamiento del terreno. De ciones Peón ordinario Pala cargadora neumáticos 155 CV/2,5m3 COSTE UNITARIO T Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantida Y NUEVE CÉNTIMOS DESMONTE TIERRA A CIELO ABIERTO Desmonte en tierra a cielo abierto con medios mecánio do y carga sobre camión de los productos resultantes o gún CTE DB SE-C. volumen medido sobre los perfiles o gráficos de Proyecto, que definen el movimiento de tie obra.	15,15 51,95 OTAL ad de CERC cos, inclusc de la excav de los plan erras a reali	0,17 0,62 DEUROS con so o perfila- ración. Se- os topo- zar en	-
M05PN020	1*0,012 h m3 1*0,020 h. 1*0,088 h.	pecificaciones de proyecto, incluida parte proporcional res. Según NTE-ADE. Acondicionamiento del terreno. Deciones Peón ordinario Pala cargadora neumáticos 155 CV/2,5m3 COSTE UNITARIO TA Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantida Y NUEVE CÉNTIMOS DESMONTE TIERRA A CIELO ABIERTO Desmonte en tierra a cielo abierto con medios mecánio do y carga sobre camión de los productos resultantes o gún CTE DB SE-C. volumen medido sobre los perfiles o gráficos de Proyecto, que definen el movimiento de tie obra. Peón ordinario Retrocargadora neum. 90 CV	15,15 51,95 OTALad de CERC cos, incluso de la excav de los plan- erras a reali 15,15 41,69 36,65	0,17 0,62 DEUROS con so o perfila- ración. Se- os topo- zar en	•
M05PN020 E02C010 D01A070 M05RN025	1*0,012 h m3 1*0,020 h. 1*0,088 h. 1*0,044 h	pecificaciones de proyecto, incluida parte proporcional res. Según NTE-ADE. Acondicionamiento del terreno. De ciones Peón ordinario Pala cargadora neumáticos 155 CV/2,5m3 COSTE UNITARIO T Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantida y NUEVE CÉNTIMOS DESMONTE TIERRA A CIELO ABIERTO Desmonte en tierra a cielo abierto con medios mecánio do y carga sobre camión de los productos resultantes o gún CTE DB SE-C. volumen medido sobre los perfiles o gráficos de Proyecto, que definen el movimiento de tie obra. Peón ordinario Retrocargadora neum. 90 CV Camión basculante 4x4 15 t. COSTE UNITARIO T Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantida	15,15 51,95 OTALad de CERC cos, incluso de la excav de los planerras a reali 15,15 41,69 36,65	0,17 0,62 0 EUROS con so o perfila- ración. Se- os topo- zar en 0,30 3,67 1,61	SETENTA
M05PN020 E02C010 O01A070 M05RN025 M07CB020	1*0,012 h m3 1*0,020 h. 1*0,088 h. 1*0,044 h	pecificaciones de proyecto, incluida parte proporcional res. Según NTE-ADE. Acondicionamiento del terreno. De ciones Peón ordinario Pala cargadora neumáticos 155 CV/2,5m3 COSTE UNITARIO TA Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantida Y NUEVE CÉNTIMOS DESMONTE TIERRA A CIELO ABIERTO Desmonte en tierra a cielo abierto con medios mecánico do y carga sobre camión de los productos resultantes o gún CTE DB SE-C. volumen medido sobre los perfiles o gráficos de Proyecto, que definen el movimiento de tie obra. Peón ordinario Retrocargadora neum. 90 CV Camión basculante 4x4 15 t. COSTE UNITARIO TA Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantida CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS	15,15 51,95 OTAL	0,17 0,62 0 EUROS con so o perfila- ración. Se- os topo- zar en 0,30 3,67 1,61	SETENTA
M05PN020 E02C010 O01A070 M05RN025	1*0,012 h m3 1*0,020 h. 1*0,088 h. 1*0,044 h	pecificaciones de proyecto, incluida parte proporcional res. Según NTE-ADE. Acondicionamiento del terreno. De ciones Peón ordinario Pala cargadora neumáticos 155 CV/2,5m3 COSTE UNITARIO TA Aciende el precio total de la partida a la mencionada cantida Y NUEVE CÉNTIMOS DESMONTE TIERRA A CIELO ABIERTO Desmonte en tierra a cielo abierto con medios mecánio do y carga sobre camión de los productos resultantes o gún CTE DB SE-C. volumen medido sobre los perfiles o gráficos de Proyecto, que definen el movimiento de tie obra. Peón ordinario Retrocargadora neum. 90 CV Camión basculante 4x4 15 t. COSTE UNITARIO TA Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantida CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS ACERO CORRUGADO SOLDABLE B500 S/SD TALLER IND.+OB	15,15 51,95 OTAL	0,17 0,62 DEUROS con so o perfila- ración. Se- os topo- zar en 0,30 3,67 1,61 	SETENTA
M05PN020 E02C010 D01A070 M05RN025 M07CB020	1*0,012 h m3 1*0,020 h. 1*0,088 h. 1*0,044 h	pecificaciones de proyecto, incluida parte proporcional res. Según NTE-ADE. Acondicionamiento del terreno. De ciones Peón ordinario Pala cargadora neumáticos 155 CV/2,5m3 COSTE UNITARIO TA Aciende el precio total de la partida a la mencionada cantida Y NUEVE CÉNTIMOS DESMONTE TIERRA A CIELO ABIERTO Desmonte en tierra a cielo abierto con medios mecánio do y carga sobre camión de los productos resultantes o gún CTE DB SE-C. volumen medido sobre los perfiles o gráficos de Proyecto, que definen el movimiento de tie obra. Peón ordinario Retrocargadora neum. 90 CV Camión basculante 4x4 15 t. COSTE UNITARIO TA Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantida CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS ACERO CORRUGADO SOLDABLE B500 S/SD TALLER IND.+OB Acero corrugado soldable B500 S/SD, en barras o rollo	15,15 51,95 OTAL	0,17 0,62 DEUROS con so o perfila- ración. Se- os topo- zar en 0,30 3,67 1,61 DEUROS con	SETENTA
M05PN020 E02C010 O01A070 M05RN025 M07CB020	1*0,012 h m3 1*0,020 h. 1*0,088 h. 1*0,044 h	pecificaciones de proyecto, incluida parte proporcional res. Según NTE-ADE. Acondicionamiento del terreno. De ciones Peón ordinario Pala cargadora neumáticos 155 CV/2,5m3 COSTE UNITARIO TA Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantida Y NUEVE CÉNTIMOS DESMONTE TIERRA A CIELO ABIERTO Desmonte en tierra a cielo abierto con medios mecánico do y carga sobre camión de los productos resultantes o gún CTE DB SE-C. volumen medido sobre los perfiles o gráficos de Proyecto, que definen el movimiento de ties obra. Peón ordinario Retrocargadora neum. 90 CV Camión basculante 4x4 15 t. COSTE UNITARIO TA ASCIENCA POCHO CÉNTIMOS ACERO CORRUGADO SOLDABLE B500 S/SD TALLER IND.+OB Acero corrugado soldable B500 S/SD, en barras o rollo de armadura (enderezado; si es rollo, doblado y cortado de armadura (enderezado; enderezado; enderezado; enderezado; enderezado; enderezado; enderezado; enderezado; enderezado; e	15,15 51,95 OTAL	0,17 0,62 	SETENTA
M05PN020 E02C010 O01A070 M05RN025 M07CB020	1*0,012 h m3 1*0,020 h. 1*0,088 h. 1*0,044 h	pecificaciones de proyecto, incluida parte proporcional res. Según NTE-ADE. Acondicionamiento del terreno. De ciones Peón ordinario Pala cargadora neumáticos 155 CV/2,5m3 COSTE UNITARIO TA Aciende el precio total de la partida a la mencionada cantida Y NUEVE CÉNTIMOS DESMONTE TIERRA A CIELO ABIERTO Desmonte en tierra a cielo abierto con medios mecánico do y carga sobre camión de los productos resultantes o gún CTE DB SE-C. volumen medido sobre los perfiles o gráficos de Proyecto, que definen el movimiento de tierobra. Peón ordinario Retrocargadora neum. 90 CV Camión basculante 4x4 15 t. COSTE UNITARIO TA Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantida CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS ACERO CORRUGADO SOLDABLE B500 S/SD TALLER IND.+OB Acero corrugado soldable B500 S/SD, en barras o rollo de armadura (enderezado; si es rollo, doblado y cortado rralla (mediante atado por alambre) en taller industrial	15,15 51,95 OTAL	0,17 0,62 DEUROS con S Deperfilation Service on Servic	SETENTA
M05PN020 E02C010 D01A070 M05RN025 M07CB020	1*0,012 h m3 1*0,020 h. 1*0,088 h. 1*0,044 h	pecificaciones de proyecto, incluida parte proporcional res. Según NTE-ADE. Acondicionamiento del terreno. De ciones Peón ordinario Pala cargadora neumáticos 155 CV/2,5m3 COSTE UNITARIO TA Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantida Y NUEVE CÉNTIMOS DESMONTE TIERRA A CIELO ABIERTO Desmonte en tierra a cielo abierto con medios mecánico do y carga sobre camión de los productos resultantes o gún CTE DB SE-C. volumen medido sobre los perfiles o gráficos de Proyecto, que definen el movimiento de tierobra. Peón ordinario Retrocargadora neum. 90 CV Camión basculante 4x4 15 t. COSTE UNITARIO TA Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantida CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS ACERO CORRUGADO SOLDABLE B500 S/SD TALLER IND.+OB Acero corrugado soldable B500 S/SD, en barras o rollo de armadura (enderezado; si es rollo, doblado y cortadoral (mediante atado por alambre) en taller industrial duras pasivas en obra. Incluso, p.p. de despuntes y toles	15,15 51,95 OTAL	0,17 0,62 DEUROS con S Deperfilation Service on Servic	SETENTA
M05PN020 E02C010 D01A070 M05RN025 M07CB020 E04AB040	1*0,012 h 1*0,020 h. 1*0,088 h. 1*0,044 h	pecificaciones de proyecto, incluida parte proporcional res. Según NTE-ADE. Acondicionamiento del terreno. Di ciones Peón ordinario Pala cargadora neumáticos 155 CV/2,5m3 COSTE UNITARIO T Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantida Y NUEVE CÉNTIMOS DESMONTE TIERRA A CIELO ABIERTO Desmonte en tierra a cielo abierto con medios mecánico do y carga sobre camión de los productos resultantes o gún CTE DB SE-C. volumen medido sobre los perfiles o gráficos de Proyecto, que definen el movimiento de ties obra. Peón ordinario Retrocargadora neum. 90 CV Camión basculante 4x4 15 t. COSTE UNITARIO T Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantida CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS ACERO CORRUGADO SOLDABLE B500 S/SD TALLER IND.+OB Acero corrugado soldable B500 S/SD, en barras o rollo de armadura (enderezado; si es rollo, doblado y cortad rralla (mediante atado por alambre) en taller industrial duras pasivas en obra. Incluso, p.p. de despuntes y tole (8%). Según EHE-08, CTE DB SE-C y CTE DB SE-F.	15,15 51,95 OTAL	0,17 0,62 DEUROS con Solution Service of the servi	SETENTA
M05PN020 E02C010 O01A070 M05RN025 M07CB020 E04AB040	1*0,012 h m3 1*0,020 h. 1*0,088 h. 1*0,044 h	pecificaciones de proyecto, incluida parte proporcional res. Según NTE-ADE. Acondicionamiento del terreno. De ciones Peón ordinario Pala cargadora neumáticos 155 CV/2,5m3 COSTE UNITARIO TA Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantida Y NUEVE CÉNTIMOS DESMONTE TIERRA A CIELO ABIERTO Desmonte en tierra a cielo abierto con medios mecánico do y carga sobre camión de los productos resultantes o gún CTE DB SE-C. volumen medido sobre los perfiles o gráficos de Proyecto, que definen el movimiento de tierobra. Peón ordinario Retrocargadora neum. 90 CV Camión basculante 4x4 15 t. COSTE UNITARIO TA Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantida CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS ACERO CORRUGADO SOLDABLE B500 S/SD TALLER IND.+OB Acero corrugado soldable B500 S/SD, en barras o rollo de armadura (enderezado; si es rollo, doblado y cortadoral (mediante atado por alambre) en taller industrial duras pasivas en obra. Incluso, p.p. de despuntes y toles	15,15 51,95 OTAL	0,17 0,62 DEUROS con S Deperfilation Service on Servic	SETENTA
M05PN020 E02C010 O01A070 M05RN025 M07CB020	1*0,012 h 1*0,020 h. 1*0,088 h. 1*0,044 h	pecificaciones de proyecto, incluida parte proporcional res. Según NTE-ADE. Acondicionamiento del terreno. De ciones Peón ordinario Pala cargadora neumáticos 155 CV/2,5m3 COSTE UNITARIO T Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantida y NUEVE CÉNTIMOS DESMONTE TIERRA A CIELO ABIERTO Desmonte en tierra a cielo abierto con medios mecánico do y carga sobre camión de los productos resultantes o gún CTE DB SE-C. volumen medido sobre los perfiles o gráficos de Proyecto, que definen el movimiento de tierobra. Peón ordinario Retrocargadora neum. 90 CV Camión basculante 4x4 15 t. COSTE UNITARIO T Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantida CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS ACERO CORRUGADO SOLDABLE B500 S/SD TALLER IND.+OB Acero corrugado soldable B500 S/SD, en barras o rollo de armadura (enderezado; si es rollo, doblado y cortadoralla (mediante atado por alambre) en taller industrial duras pasivas en obra. Incluso, p.p. de despuntes y tole (8%). Según EHE-08, CTE DB SE-C y CTE DB SE-F. Oficial 1ª Ferrallista Ayudante Ferrallista Ferr. elab. taller ind. acero barr. corr.,UNE-EN10080 B500S/SD	15,15 51,95 OTAL	0,17 0,62 DEUROS con Solution Service (Service Con 1988) Operfilation Servic	SETENTA
M05PN020 E02C010 D01A070 M05RN025 M07CB020 E04AB040 D01BF030 D01BF030 D01BF040	1*0,012 h 1*0,020 h. 1*0,088 h. 1*0,044 h	pecificaciones de proyecto, incluida parte proporcional res. Según NTE-ADE. Acondicionamiento del terreno. De ciones Peón ordinario Pala cargadora neumáticos 155 CV/2,5m3 COSTE UNITARIO T Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantida y NUEVE CÉNTIMOS DESMONTE TIERRA A CIELO ABIERTO Desmonte en tierra a cielo abierto con medios mecánica do y carga sobre camión de los productos resultantes o gún CTE DB SE-C. volumen medido sobre los perfiles o gráficos de Proyecto, que definen el movimiento de tie obra. Peón ordinario Retrocargadora neum. 90 CV Camión basculante 4x4 15 t. COSTE UNITARIO T Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantida CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS ACERO CORRUGADO SOLDABLE B500 S/SD TALLER IND.+OB Acero corrugado soldable B500 S/SD, en barras o rollo de armadura (enderezado; si es rollo, doblado y cortadoralla (mediante atado por alambre) en taller industrial duras pasivas en obra. Incluso, p.p. de despuntes y tole (8%). Según EHE-08, CTE DB SE-C y CTE DB SE-F. Oficial 1ª Ferrallista Ayudante Ferrallista	15,15 51,95 OTAL	0,17 0,62 DEUROS con Solution Service of the servi	SETENTA

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS

CÓDIGO	CANTIDAD UD.	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
E04CZN010	m3	HORMIGÓN DE LIMPIEZA HL-150/B/20 VERTIDO CANALETA			
		Hormigón de limpieza HL-150/B/20, con dosificación d	e cemento	o de	
		150Kg/m3., de consistencia blanda, tamaño máximo de	árido 20	mm., ela-	
		borado en central, transportado, suministrado, puesto	en obra, c	on verti-	
		do manual con canaleta desde camión hormigonera , p			
		capa de hormigón de limpieza y nivelado de fondos de			
		fondo de la excavación previamente realizada. Totalme			
		lúmen medido según criterios o documentación gráfica			
		gún EHE-08 y CTE DB SE-C.	i de i loye	cto. se-	
O01BE010	1*0,081 h.	Oficial 1a Encofradores	18,45	1,49	
O01BE020	1*0,160 h.	Ayudante Encofradores	17,65	2,82	
P01HDL020	1*1,050 m3	HL-150/B/20 central	52,36	54,98	
		COSTE UNITARIO TO	OTAL		59,29
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantida EUROS con VEINTINUEVE CÉNTIMOS	d de CINC	UENTA Y NUE	EVE
E04DLA030	m3	HORM.EST.CONV. HA-25/B/20/IIa CIM. V. CUBILOTE LOSAS+EM	ИP.		
		Hormigón Armado Estructural HA-25/B/20/IIa, para cim	nentacione	es directas	
		en losas y emparrillados, fabricado en central, transport			
		puesto en obra (vertido discontinuo con cubilote desde			
		telescópica, colocado y compactado por vibrado y cura		•	
		ra pasiva, de acero B500S, mediante ferralla armada (cu			
		Volúmen medido según criterios o documentación gráf		_	
		<u> </u>		•	
O01BE010	1*0,450 h.	Con mermas de hormigón (6%). Según EHE-08, CTE DB Oficial 1ª Encofradores	18,45	CSE-UZ. 8,30	
O01BE020	1*0,450 h.	Ayudante Encofradores	17,65	7,94	
O01BF030	1*0,200 h.	Oficial 1ª Ferrallista	18,45	3,69	
O01BF040 P01HCA088	1*0,200 h. 1*1 060 m3	Ayudante Ferrallista Hormigón HA-25/B/20/IIa central	17,65 59,42	3,53 62,99	
M02GE180	1*0,200 h.	Grúa telescópica s/cam. 21-25 t.	55,55	11,11	
M10HV060	1*0,350 h.	Vibrador hormig.eléctrico 70 mm.	3,02	1,06	
E04AB040	1*90,000 kg	ACERO CORRUGADO SOLDABLE B500 S/SD TALLER IND.+OBRA	1,38	124,20	
		COSTE UNITARIO TO	 OTAL		222,82
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantida EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS			•
E04DLE020	m2	ENCOF.RECUP.MADERA LOSAS+EMPARRILLADOS Y DESENC	: .		
		Encofrado recuperable de madera para cimentaciones o		n losas v	
		emparrillados, formado por tablones y elementos auxili		-	
		Considerando 5 posturas, empleo de desencofrante y p			
		do. Cumpliendo con todas las características establecid			
		•			
		adecuada ejecución y completamente terminado. Supe			
		en contacto con el hormigón, medida según document	acion grai	ica de	
O01BE010	1*0,300 h.	Proyecto. Oficial 1ª Encofradores	18,45	5,54	
O01BE020	1*0,300 h.	Ayudante Encofradores	17,65	5,34 5,30	
P01ES130	1*0,026 m3	Madera pino encofrar 26 mm.	221,25	5,75	
P03AA020 P01UC030	1*0,075 kg 1*0,038 kg	Alambre galvanizado de atar diámetro 1,30 mm. Puntas 20x100	1,44 7,84	0,11 0,30	
P01DC010	1*0,200 kg	Aditivo desencofrante	1,43	0,29	
		COSTE UNITARIO TO	 OTAL		17,29
	,	Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantida			•
		VEINTINUEVE CÉNTIMOS			
E05AAL010	kg	ACERO S275 JR ESTR. SOLDADA			
	J	Acero laminado S275 JR, en perfiles laminados en calie	nte para v	igas, pila-	
		res, zunchos y correas, mediante uniones soldadas; i/p.	•		
		cortes, piezas especiales, despuntes y dos manos de im	•		
		tura de minio de plomo, totalmente montado y colocad	•	•	
		•	ao. s e gun	CILDB	
O01BC041	1*0,020 h.	SE-A. Oficial 1ª Cerrajero	18,45	0,37	
O01BC041	1*0,020 h.	Ayudante Cerrajero	17,65	0,37	
P03AL160	1*1,050 kg	Acero laminado S 275 JR	0,87	0,91	
P24OU050 %505000500050	1*0,010 kg 0 1*0,017 %	Minio electrolítico Material Auxiliar	11,34 5,00	0,11 0,09	
/0303000300030	0 1 0,017 70	IVIAIGNAI AUXIIIAI	5,00	0,09	

CÓDIGO CANTIDAD UD. RESUMEN PRFCIO SUBTOTAL IMPORTE

COSTE UNITARIO TOTAL..... 1,83

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de UN EUROS con OCHENTA Y TRES CÉNTIMOS

E06CBHG030 m2 FÁB.BLOQ.HORMIG.GRIS 40x20x20 cm

Fábrica de bloques huecos de hormigón gris estándar de 40x20x20 cm. para revestir, recibidos con mortero de cemento CEM II/B-M 32,5 R y arena de río 1/6, mortero tipo M-5, rellenos de hormigón HA-25/P/20/I y armadura según normativa, i/p.p. de formación de dinteles, zunchos, jambas, ejecución de encuentros, piezas especiales, roturas, replanteo, nivelación, aplomado, rejuntado, limpieza y medios auxiliares, medida deduciendo

huecos superiores a 1 m2. Según CTE DB SE-F y RC-16.

O01A030 Oficial primera 16,08 8,20 1*0,510 h. O01A070 1*0,255 h. Peón ordinario 3,86 15.15 1*13,000 ud Bloque hormigón gris 40x20x20 0.52 P01BG080 6.76 P03AC090 1*2,300 kg Acero barr. corr.,UNE-EN10080 B400S/SD,sum. obra s/elab 0,98 2,25 var. diam. A01RP040 HORMIG. HA-25/P/20/I CENTRAL 59,42 1*0.020 m3 1.19 1*0,020 m3 MORTERO CEMENTO M-5 A01MA050 74,30 1,49

COSTE UNITARIO TOTAL.....

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de VEINTITRES EUROS con SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS

F07IMP010 m2 CUB.PANEL CHAPA PRELACA+GALVA-30

Cubierta formada por panel de chapa de acero en perfil comercial, prelacada cara exterior y galvanizada cara interior de 0,6 mm. con núcleo de espuma de poliuretano de 40 kg/m3. con un espesor total de 30 mm., sobre correas metálicas, i/p.p. de solapes, accesorios de fijación, juntas de estanqueidad, medios auxiliares y elementos de seguridad, medida en verdadera magnitud. Según CTE DB HS.

O01A030	1*0,230 h.	Oficial primera	16,08	3,70
O01A050	1*0,230 h.	Ayudante	15,61	3,59
P05CS010	1*1,060 m2	Panel chapa prelac.galvan.30 mm	25,24	26,75
P05CW010	1*1,000 ud	Tornillería y pequeño material	0,12	0,12
P05EW140	1*3,000 m.	Rastrel metálico galvanizado	1,71	5,13

COSTE UNITARIO TOTAL.....

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de TREINTA Y NUEVE EUROS con VEINTINUEVE CÉNTIMOS

E08EM010 m2 ENFOCADO MAESTREADO FRATASADO M-15 VER. <3 m.

Enfoscado maestreado y fratasado con mortero de cemento CEM II/B-M 32,5 R y arena de río (M-15) en paramentos verticales de 20 mm. de espesor, i/regleado, sacado de aristas y rincones con maestras cada 3 m. y andamiaje (hasta 3 m de altura), medido deduciendo huecos. Según RC-16.

O01A030 1*0,460 h. Oficial primera 7,40 16.08 1*0,230 h. Ayudante O01A050 15 61 3.59

1*0,022 m3 MORTERO CEMENTO M-15 A01MA020 88 84 1.95

COSTE UNITARIO TOTAL..... 12.94

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de DOCE EUROS con NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS

E13CPL020 ud PUERTA CHAPA LISA 80x200

Puerta de chapa lisa de 1 hoja de 80x200 cm. realizada en chapa de acero galvanizado de 1 mm. de espesor, perfiles de acero conformado en frío, herrajes de colgar y seguridad, manillas accesibles antienganche, cerradura con manilla de nylón, cerco de perfil de acero conformado en frío con garras para recibir a obra, elaborada en taller, ajuste y fijación en obra. (sin incluir recibido de albañilería).

O01BC041	1*0,200 h.	Oficial 1ª Cerrajero	18,45	3,69
O01BC042	1*0,200 h.	Ayudante Cerrajero	17,65	3,53
P13CP020	1*1,000 ud	Pu.paso 80x200 chapa lisa normal	74,77	74,77

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de OCHENTA Y UN EUROS con **NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS**

4 octubre 2023 3

23,75

COSTE UNITARIO TOTAL.....

39 29

CÓDIGO	CANTIDAD UD	REGUIVIEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE	
E15ER010	m2	REVESTIMIENTO RUGOSO FACHADAS				
		Revestimiento rugoso aplicado con pistola en pa	ramentos vertica	ıles y hori-		
		zontales de fachada, limpieza de superficies, mar	no de fondo con	plástico		
		diluido y acabado dos manos.				
O01BP230 O01BP240	1*0,245 h. 1*0,245 h.	Oficial 1ª Pintor Ayudante Pintor	16,81 16,27	4,12 3,99		
P24OS040	1*0,100 l.	Imprimación acrílica	11,06	1,11		
P24FR020	1*0,600 l. 1*0.080 ud	Revestimiento rugoso	5,31	3,19		
P24WW220	1 0,060 uu	Pequeño material	1,11	0,09		
		COSTE UNIT. Asciende el precio total de la partida a la mencionada d CINCUENTA CÉNTIMOS	ARIO TOTALcantidad de DOCE		12,50	
E15HEC030	m2	ESMALTE MATE S/METAL				
		Pintura al esmalte mate, dos manos y una mano				
		sobre carpintería metálica, i/rascado de los óxido	•			
O01BP230 P24OU050	1*0,210 h. 1*0,100 kg	Oficial 1ª Pintor Minio electrolítico	16,81 11,34	3,53 1,13		
P24JA010	1*0,130 kg	Esmalte mate s/metal	17,50	2,28		
P24WW220	1*0,080 ud	Pequeño material	1,1 <u>1</u>	0,09		
			ARIO TOTAL		7,03	
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada d CÉNTIMOS	cantidad de SIETE	EUROS con	IRES	
F04O110	ud	BASCULA PLATAFORMA 60.000KG				
		Báscula puente electrónica con estructura completa con tornillería, total-				
		mente de acero, para una capacidad de pesada de 60.000Kg con escalón				
		(divisiones por display) de 20Kg, dimensiones de	_			
		da en chapa metálica de 10mm de espesor con u	•			
		dadura de 31cm, distribuida sobre ocho células de carga del modelo inoxi-				
		dable de 20t/cu con sus accesorios de apoyo, incluso visor de peso con sa-				
		lida RS232 y monedero autoservicio, una caja de sumas, 20m de cable de				
	célula, canalizaciones internas de cableado, placas de nivelación, tubo de					
		conducción de cable de señal, instalación electric				
		ta en funcionamiento, consistente en red de baja	•	•		
		-		•		
	de toma indicado por la compañia suministradora, con cuadro de man- do/protección a instalar en Caseta, y p.p. de montaje necesario para la					
		puesta en funcionamiento. Modelo homogolado	•			
		Basculas Alvarez o similar	por la CE, tipo E	PG3W de		
		Medida la unidad instalada y funcionando				
		Wedida la unidad instalada y funcionando				
		20077 11117	Sin descompos			
		COSTE UNITA Asciende el precio total de la partida a la mencionada d	ARIO TOTAL		22.331,46	
	•	TRESCIENTOS TREINTA Y UN EUROS con CUAREN	ITA Y SEIS CÉNT			
G01T030	m3	TRANSPORTE ESCOMBROS VERTEDERO <40 km CAMI	-			
		Transporte de escombros al vertedero/planta de				
		basculantes de hasta 20 t de peso, a una distanci				
	nor de 40 km, considerando ida y vuelta, sin incluir la carga. Volumen me-					
		dido sobre las secciones teóricas de las excavacio				
		una de ellas por su correspondiente coeficiente c	de esponjamiento	o, de		
M07CB030	1*0,200 h	acuerdo con el tipo de terreno considerado. Camión basculante 6x4 20 t.	37,19	7,44		
MO7 02000	1 0,200 11		ARIO TOTAL		7,44	
		Asciende el precio total de la partida a la mencionada d CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS			.,	
G01T120	m3	TRANSPORTE TIERRA LUGAR EMPLEO CAMIÓN <10km	1.			
	0	Transporte de tierras al lugar de empleo, a una d rando ida y vuelta, con camión basculante y con	istancia < 10 Km			
		,				
M07CB030	1*0,075 h	Camión basculante 6x4 20 t.	37,19	2,79		

CÓDIGO	CANTIDAD UD	RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE	
		cosī Asciende el precio total de la partida a la menci NUEVE CÉNTIMOS	T E UNITARIO TOTAL onada cantidad de DO		2,79 SETENTA Y	
G01VD030		CANON VERTEDERO RESIDUOS CATEGORÍA III				
GUIVDUSU	III3	Canon de vertedero para residuos de Cate		artes de		
		construcción y demolición limpio, es aque	•			
		gado de forma separada, facilitando su va	•			
		alguno de los siguientes grupos:	ionzacion, y correspo	marcine a		
		Hormigones, morteros, piedras y áridos n	aturales mezclados.			
M07N230	1*1,000 m3	Ladrillos, azulejos y otros cerámicos. Residuos de categoría III, DECRETO 20/2011	15,0	0 15,00		
		cost	E UNITARIO TOTAL		15,00	
		Asciende el precio total de la partida a la menci	onada cantidad de QUI	NCE EUROS		
S02B010	m.	CINTA BALIZAMIENTO BICOLOR 8 cm.				
0022010		Cinta de balizamiento bicolor rojo/blanco	de material plástico,	incluso co-		
		locación y desmontaje. R.D. 485/97.	·			
O01A070	1*0,050 h.	Peón ordinario	15,1	,		
P31SB010	1"1,100 m.	Cinta balizamiento bicolor 8 cm.	0,0	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
			E UNITARIO TOTAL		0,80	
		Asciende el precio total de la partida a la menci CÉNTIMOS	onada cantidad de CEI	KO EUROS con	OCHENTA	
S02S150	ud	PLACA SEÑALIZACIÓN RIESGO		 .		
		Placa señalización-información en PVC ser	•	-		
	mecanicamente, amortizable en 3 usos, incluso colocación y desmontaje.					
O01A070	1*0,150 h.	s/ R.D. 485/97. Peón ordinario	15,1	5 2,27		
P31SV120		Placa informativa PVC 50x30	6,2			
		COST	E UNITARIO TOTAL		4,35	
		Asciende el precio total de la partida a la menci TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS	onada cantidad de CU <i>i</i>	ATRO EUROS (•	
S02V30	ud	PANEL COMPLETO PVC 700x1000 mm				
		Panel completo serigrafiado sobre plancha	as de PVC blanco de (),6 mm de		
		espesor nominal. Tamaño 700x1000 mm. Válido para incluir hasta 15 sím-				
		bolos de señales, incluso textos "Prohibido	o el paso a toda perso	ona ajena a		
		la obra", incluido colocación, s/R.D. 485/97	7.	-		
O01A070	1*0,100 h.	Peón ordinario	15,1	,		
P31SC020	1"1,000 ud	Cartel PVC señalización extintor/boca incendios	7,7	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
			E UNITARIO TOTAL		9,27	
		Asciende el precio total de la partida a la menci /EINTISIETE CÉNTIMOS	onada cantidad de NUI	EVE EUROS CO	'n	
S03IA010	ud	CASCO DE SEGURIDAD ARNES				
		Casco de seguridad con arnés de adaptaci	ón, homologado. Cei	tificado CE.		
D0414.040	4*4 000	s/ R.D. 773/97.	4:	4 0.44		
P31IA010	1°1,000 ua	Casco seguridad homolagado ajustable con cinta pl	-	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
			E UNITARIO TOTAL		2,41	
		Asciende el precio total de la partida a la menci / UN CÉNTIMOS	onada cantidad de DOS	5 EUROS con (JUARENTA	
S03IC090	ud	MONO DE TRABAJO Mono de trabajo de una pieza de poliéste	r-algodón. Amortizab	ole en un		
		uso. Certificado CE; s/ R.D. 773/97.				
P31IC090	1*1,000 ud	Mono de trabajo poliéster-algod.	13,2	2 13,22		
		COST	E UNITARIO TOTAL		13,22	
		Asciende el precio total de la partida a la menci /EINTIDOS CÉNTIMOS	onada cantidad de TRE	ECE EUROS co	'n	
S03IM010	ud	PAR GUANTES DE GOMA LÁTEX-ANTIC.				
P31IM010	1*1,000 ud	Par guantes de goma látex-anticorte. Certi Par guantes de goma látex-antic.	ficado CE; s/ R.D. 773 2,1			
		-	,	•		

4 octubre 2023

CÓDIGO	CANTIDAD UD. RESUMEN	PRECIO	SUBTOTAL	IMPORTE
		COSTE LINITARIO TOTAL		2 16
		COSTE HNITADIO TOTAL		2 16

			NITARIO TOTAL		2,16
		cciende el precio total de la partida a la mencionad ÉNTIMOS	da cantidad de DOS EUR	OS con DIEC	CISEIS
S03IP060	ud P	PAR DE BOTAS C/PUNTERA METAL.			
	P	Par de botas de seguridad con puntera metáli	ca para refuerzo v plan	tillas	
	de acero flexibles, para riesgos de perforación, (amortizables en 3 usos). Certificado CE; s/ R.D. 773/97.				
P31IP060		Par botas c/puntera/plant. metál	21,63	7,20	
1 3111 000	1 0,000 uu 1	·	· 	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
			NITARIO TOTAL		7,20
		ciende el precio total de la partida a la menciona ÉNTIMOS	da cantidad de SIETE EU	ROS con VE	INTE
S03IV060	ud C	CHALECO DE OBRAS REFLECTANTE			
	Chaleco de obras reflectante. Amortizable en 2 usos. Certificado CE. s/ R.D.				
	7	773/97.			
P31IV060		Chaleco de obras reflectante	8,42	4,21	
		COSTE U	NITARIO TOTAL		4,21
		ciende el precio total de la partida a la menciona EINTIUN CÉNTIMOS	da cantidad de CUATRO	EUROS con	
U04BZ040	m2 Z	AHORRA ARTIFICIAL 75% BASE e=30 cm			
	Zahorra artificial, huso ZA(40)/ZA(25), en capas de base de 30 cm de espe-				
	sor, con 75% de caras de fractura, puesta en obra, extendida y compacta-				
	da, incluso preparación de la superficie de asiento. Árido con marcado CE				
	y DdP (Declaración de prestaciones) según Reglamento (UE) 305/2011.				
O01A020	,	apataz	16,32	0,05	
O01A070		Peón ordinario	15,15	0,09	
P01AF030		Zahorra arti.husos ZA(20)/ZA(25) DA<25	5,83	3,85	
M08NM020	-,	Motoniveladora de 200 CV	58,27	0,35	
M08RN040 M08CA110		Rodillo vibr.autopr.mixto 15 t. Cisterna agua s/camión 10.000 l.	32,80 28,80	0,20 0,17	
M07CB020	,	Camión basculante 4x4 15 t.	26,60 36,65	0,17	

Asciende el precio total de la partida a la mencionada cantidad de SEIS EUROS con TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS

COSTE UNITARIO TOTAL.....

6,38

4 octubre 2023 6